

PERFILACIÓN CRIMINAL APLICADA A LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS ASOCIADOS A LA DELINCUENCIA SEXUAL EN CUBA. MIRADAS DESDE EL LENTE CRIMINOLÓGICO

Criminal profiling applied to the investigation of offences associated with sexual delinquency in Cuba. Perspectives from a criminological approach

M.Sc. Nathalie de la Caridad Miret González

Profesora Asistente de Derecho Penal
Universidad de La Habana (Cuba)
<https://orcid.org/0000-0002-1271-388X>
nathalie.miret@lex.uh.cu,

Dra. Iracema Gálvez Puebla

Profesora Titular de Derecho penal
Universidad de La Habana (Cuba)
<https://orcid.org/0000-0003-0022-6942>
iracema@lex.uh.cu

*"En materia de sexualidad somos,
cada uno de nosotros, enfermos o sanos,
nada más que hipócritas".*

SIGMUND FREUD.¹

Resumen

La violencia sexual es el resultado sombrío de la mezcla entre sexo, violencia y agresividad; y a su vez constituye la base de la delincuencia sexual, manifestada en comportamientos ilegítimos que se contraponen con las normas socialmente aceptadas y vulneran la indemnidad y el derecho de cada persona a elegir libremente cómo expresar su sexualidad y mantener relaciones de este tipo de manera sana y voluntaria de acuerdo con sus preferencias. En la actualidad cons-

¹ VILALTELLA ORTIZ, Xavier, "Las escandalosas frases de Freud sobre el sexo", *La Vanguardia*, 15 de agosto de 2022.

tituye una de las manifestaciones del fenómeno criminal que mayor preocupación e inseguridad genera en la ciudadanía. Atendiendo a la multiplicidad de factores que la condicionan, así como a las variables características de los agresores sexuales y que son hechos que generalmente ocurren en solitario, conlleva a que su investigación puede tornarse en extremo compleja. Por ello se requiere la implementación de técnicas que contribuyan a su esclarecimiento. Es en este escenario donde se inserta la perfilación criminal como una herramienta de gran utilidad para todo proceso investigativo de estas características. Considerando la alta incidencia de la delincuencia sexual en Cuba, las limitaciones de los mecanismos tradicionales de investigación que dificultan el esclarecimiento de estos hechos, y que no se utiliza la perfilación criminal como técnica auxiliar a la investigación, el presente informe se dirige a fundamentar las pautas sobre las que debe implementarse la actuación del perfilador para contribuir a la investigación de los hechos asociados a la delincuencia sexual en Cuba, en pos de su esclarecimiento; a partir de la sistematización de los elementos teórico-criminológicos que enmarcan el comportamiento criminal asociado a la delincuencia sexual y su abordaje desde la perfilación criminal; y la propuesta de las pautas sobre las que debe erigirse el trabajo del perfilador.

Palabras claves: sexualidad; violencia sexual; delincuencia sexual; perfilación criminal, agresor sexual.

Abstract

Sexual violence is the dark mixture of sex, violence and aggressiveness; it is the basis of sexual delinquency, manifested in illegitimate behavior that goes against socially accepted norms and violates the right of each person to freely choose how to express their sexuality and to maintain relationships of this type in a healthy and voluntary manner according to their preferences. Currently, it constitutes one of the manifestations of the criminal phenomenon that generates the greatest concern and insecurity among citizens. Given the multiplicity of factors underlying it, the variable characteristics of the sexual offenders, and the fact that these acts generally occur alone, their investigation can become extremely complex. Therefore, the implementation of techniques that contribute to their solution is required. In this scenario, criminal profiling is a very useful tool for any investigative process. Considering the high incidence of sexual delinquency in Cuba, the limitations of the traditional mechanisms of investigation that difficult the clarification of these offences, and the fact that criminal profiling is not used as an auxiliary technique in the investigation, the present report is aimed at establishing the criteria on which the actions of

the profiler should be implemented in order to contribute to the investigation of the facts associated with sexual delinquency in the country; on the basis of the theorico-criminological elements that frame the criminal behavior associated with sexual violence and its approach from the perspective of criminal profiling; and the proposal of the guidelines on which the work of the profiler should be based.

Key words: sexuality; sexual violence; sexual delinquency; criminal profiling; sexual offender.

Sumario

1. Apuntes introductorios. 2. Las fronteras entre violencia sexual, comportamiento sexualmente desviado y delito sexual. 2.1. Perspectiva sociocriminológica y jurídica de la delincuencia sexual. 2.2. Teorías explicativas y factores criminógenos de la delincuencia sexual. 2.3. De la personalidad, sus trastornos y la conducta. Obligada referencia. 2.3.1. Incidencia de los trastornos de la personalidad en la delincuencia sexual. 2.4. *Stranger danger?* Razones para una aproximación a la figura del agresor/depredador sexual desde la perfilación criminal. 3. Aproximación conceptual a la perfilación criminal. Entre mitos y leyendas. 3.1. Modelo integrado para la realización del perfil criminal. Cuestiones metodológicas. 4. Una mirada a la investigación de los hechos asociados a la delincuencia sexual en Cuba desde la óptica de la perfilación criminal. 4.1. Propuesta de pautas de actuación del perfilador criminal en la investigación criminal en Cuba. Derribando murallas. 5. Conclusiones. **Referencias bibliográficas.**

1. APUNTES INTRODUCTORIOS

El mayor hito evolutivo del reino animal está representado por la especie humana, en la que, en principio, los instintos más primitivos han conseguido ser dominados por el deje de racionalidad que la caracteriza. No obstante, algunos de ellos son también consustanciales a la existencia misma del hombre, resaltando los impulsos sexuales y agresivos.

El sexo es considerado una de las fuerzas más poderosas para mover el mundo humano, entremezclándose con cada ámbito de la vida, ya sea como mecanismo primario para garantizar la propia reproducción de la especie o por la simple búsqueda de placer. A partir de los planteamientos freudianos, se le ha concedido un papel primordial en los estudios de la personalidad, al ser el sexo y la libido elementos determinantes de la conducta, base de cada acto llevado a cabo, incluso aquellos considerados antisociales. En opinión de FREUD, el ser

humano posee dos instintos básicos contrapuestos, el *eros*, esencialmente sexual, de corte positivo y con tendencia a la vida; y el *thanatos*, de índole negativa y tendente a la muerte; entre ambos se mueve el hombre, hallando el justo equilibrio de su agresividad innata si consigue dominar ambos.²

La agresividad, por su parte, resulta un rasgo natural en los seres humanos, no necesariamente como un aspecto negativo del comportamiento, sino más bien como la tendencia de cada uno a la superación de las dificultades cotidianas y la incidencia de aquellas sobre cada individuo y su contexto, de modo que lo verdaderamente importante es la orientación del impulso agresivo. Si este se desarrolla de manera constructiva, no supone más que la proyección de la toma de iniciativas y del dominio ejercido sobre el mundo exterior sin ir en detrimento del derecho ajeno; si, por el contrario, se encauza de manera negativa, es usual que redunde en violencia, constituyendo un foco de comportamiento dañino que puede resultar de una socialización inadecuada del sujeto.³

En este orden, la violencia se traduce en las acciones directas o indirectas que son llevadas a cabo por una persona con el objetivo de obligar a otros a mantener determinados comportamientos en contra de su voluntad, mediante el empleo de fuerza o coacción, pudiendo por tanto hablarse de violencia física o psíquica, apareciendo no pocas veces de manera interrelacionada. En cualquier caso, la violencia no es generada de manera natural o espontánea, sino que representa una suerte de agresión que va más allá de la propia agresividad defensiva que se incluye en el material genético de cada individuo.⁴

La violencia sexual, por su parte, es el resultado sombrío de la mezcla entre sexo, violencia y agresividad; y a su vez constituye la base de la delincuencia sexual, manifestada en comportamientos ilegítimos que se contraponen con las normas socialmente aceptadas y vulneran la indemnidad y el derecho de cada persona a elegir libremente cómo expresar su sexualidad y mantener relaciones de este tipo de manera sana y voluntaria de acuerdo con sus preferencias. Si bien resulta un fenómeno tan antiguo como la humanidad misma, actualmente representa una de las aristas más controvertidas y alarmantes de la criminalidad en el entorno social-comunitario,

² FREUD, S., *Introducción al Psicoanálisis*, p. 254 y ss.

³ MIRA Y LÓPEZ, E., *Psicología evolutiva del niño y del adolescente*, p.100.

⁴ HERRERO, César, *Criminología. Parte General y Especial*, p. 787.

siendo una preocupación constante para los ciudadanos y poderes públicos, contribuyendo al incremento de la percepción de inseguridad.⁵

El temor que se genera a ser víctima de hechos relacionados con la delincuencia sexual es un efecto directo de las consecuencias negativas que de ella se derivan, en los planos físico y psicológico, condicionando el modo de vida futuro de quien se ha visto afectado por ellos. Los mayores temores se concentran entre la población femenina e infanto-juvenil, quienes tienden a convertirse con superior frecuencia en presas de este tipo de crímenes. A ello se suma que son hechos de difícil investigación y esclarecimiento, dado que ocurren generalmente en solitario, por lo que la única pista segura para identificar al agresor pasa por el propio testimonio y la evidencia física que ha quedado en la anatomía de la víctima, quien no en todos los casos se muestra colaborativa, ya sea por el proceso de revictimización que supone narrar lo sucedido, como por el estigma que puede llegar a representar para ella. De ahí que no todos los hechos resulten denunciados, pasando a formar parte de la cifra oculta de la criminalidad, con la consiguiente sensación de impunidad para el sujeto agresor.

Por tanto, se impone que las investigaciones criminales sean cada vez más expeditas y eficaces, contando con mecanismos y herramientas sólidas basadas en aspectos de orden forense y criminológico, permitiendo así un acercamiento pronto y oportuno a los rasgos y motivaciones del sujeto infractor, con vistas a la identificación de los potenciales responsables y el esclarecimiento del hecho. Es en este escenario donde se inserta la perfilación criminal como una herramienta de gran utilidad para todo proceso investigativo de estas características.

Si bien sus antecedentes más remotos pueden ser rastreados hasta la publicación en 1486 del *Malleus Maleficarum*,⁶ su reconocimiento como herramienta forense y criminológica, así como su carácter científico, data de la década de 1940, cuando fue empleada como técnica auxiliar para la identificación y detención del *madbomber* en Estados Unidos de América; estableciéndose años más tarde como un instrumento de investigación policial de carácter oficial en casos extremadamente complejos y creándose por el FBI la Unidad de Análisis

⁵ MIRET GONZÁLEZ, N. e I. GÁLVEZ PUEBLA, "Seguridad ciudadana, política criminal y prevención comunitaria del delito: la senda entre la quimera y la realización", *Revista Académica Faculdade de Direito do Recife*, Vol. 95, No. 01, 202, pp. 13-17.

⁶ *Passim* KRÄMER y HEINRICH (Institoris), *Malleus Maleficarum. El martillo de los brujos. El libro infame de la Inquisición*.

del Comportamiento. Así mismo, su influencia en Europa es notable, estando dotada en esa región de una fuerte carga experimental y criminológica, encauzada principalmente a la investigación de hechos en extremo violentos y complejos, hechos de sangre y vinculados con la delincuencia sexual, siendo utilizados sus aportes con mayor periodicidad en Reino Unido, Finlandia y Alemania.⁷ En Latinoamérica, los estudios respecto a esta técnica y sus aplicaciones prácticas resultan escasos, si bien algunos países como Colombia, México y Ecuador han incursionado en la temática, e incluso en Venezuela fue recientemente creado un centro de perfilación criminal para hechos delictivos violentos.⁸

En la actualidad, en torno a sus aplicaciones y efectividad, se erigen un sinnúmero de leyendas urbanas que la dotan de una suerte de misticismo, a partir del imaginario que se ha ido creando con su difusión en los medios de comunicación, ya sea en representaciones cinematográficas o televisivas, e incluso literarias. Ello ha hecho que el interés popular respecto al perfilado criminológico redunde en detrimento de su interés científico, considerándose que el perfilador resulta un investigador con poderes sobrenaturales o guiado por una inspiración divina, que lo hace poseedor de grandes dotes deductivas para resolver de la manera más insospechada todo caso criminal que se le presente, sin que deba recurrir a evidencia alguna. Sin embargo, no son más que mitos que pasan por alto su científicidad.

De acuerdo con MARTÍNEZ SALAZAR, la perfilación “está basada en el análisis de la huella que deja el autor de los hechos, en datos estadísticos recolectados, así como en datos teóricos, aportados principalmente por la psicología y la criminología”.⁹ Constituye una herramienta de corte criminológico, psicológico y forense, empleada por los órganos de investigación criminal para analizar los patrones conductuales de los sujetos –conocidos o desconocidos–, que han cometido un hecho delictivo, con el fin de obtener una serie de características sociopsicológicas y sociodemográficas que tributen al establecimiento del motivo que los impulsa a delinquir, la manera en que actúan, cómo escogen a su víctima, entre otras cuestiones que permiten establecer un patrón para

⁷ GARRIDO GENOVÉS, V., *El perfil psicológico aplicado a la captura de asesinos en serie*, p. 30.

⁸ Venezuela crea un centro de perfilación criminal para casos violentos, *swissinfo.ch*, 27 de junio de 2022, disponible en https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-justicia_venezuela-crea-un-centro-de-perfilaci%C3%B3n-criminal-para-casos-violentos/47708192 [consultado 29 de octubre de 2023].

⁹ MARTÍNEZ SALAZAR, J. L., *et al.*, “Perfilación criminal”, *Congreso Internacional CIECRIM*, 2021, p. 6.

guiar las investigaciones, cerrar el círculo de sospechosos e identificar al presunto responsable del hecho.

Para la obtención de resultados de verdadera utilidad se requiere que el perfilador sea un profesional o un equipo multidisciplinario, con una sólida formación científica, que domine las diversas materias forenses y analice minuciosamente el lugar de los hechos y la evidencia disponible, para no cometer errores y evitar las trampas que pueden suponer los cercos limitados de cada disciplina considerada de manera independiente en la investigación. Para la elaboración del perfil criminal existen determinados elementos que necesariamente deben ser tenidos en cuenta, relativos al análisis de la escena del crimen y área geográfica, el *modus operandi* y la firma, así como el análisis victimológico.

A partir de su análisis, las peculiaridades del lugar y la manera en que fue cometido el hecho constituyen una importante fuente de información en relación con las motivaciones del individuo, así como un predictor de sus principales rasgos de comportamiento, interacción con el medio social y personalidad. De ellos, la firma se erige como el eslabón cumbre, considerando que resulta el último acto que, aun no siendo imprescindible para cometer el hecho, representa un ritual seguido por el sujeto en el que deja impregnada, al decir de GARRIDO GENOVÉS, su huella psicológica, mostrando qué y quién es, a partir del esbozo de su móvil.¹⁰ En este mismo sentido, JIMÉNEZ SERRANO refiere que el *modus operandi* y la firma constituyen un reflejo de los actos realizados por el criminal para cometer el hecho, así como aquellos que están relacionados con la motivación y sus necesidades psicológicas.¹¹

No puede soslayarse la importancia de la figura de la propia víctima para la construcción de un perfil, teniendo en cuenta que ella y el agresor resultan los protagonistas del conflicto, y en los casos de criminalidad violenta, resultaría difícil la existencia del hecho mismo en ausencia de uno de los dos. Conociendo, por tanto, las características de la víctima y sus circunstancias, puede lograrse un acercamiento a los rasgos y necesidades propias del victimario.

En el orden de la delincuencia sexual, si bien algunos autores manifiestan que no resulta atinado establecer un perfil criminal base, dada la heterogeneidad de estos hechos, la multiplicidad de factores que inciden en ellos y la variabilidad de circunstancias y agresores; lo cierto es que resulta uno de los campos

¹⁰ GARRIDO GENOVÉS, V., *La investigación criminal*, p. 39.

¹¹ JIMÉNEZ SERRANO, J., *Manual práctico del perfil criminológico*, p. 26.

más fértiles para la perfilación, de conjunto con aquellos hechos asociados a los ataques a la vida o integridad corporal. Su pertinencia viene dada precisamente por la utilidad que representa para enmarcar el comportamiento y reunir las características comunes a un grupo de agresores, lo que permite mitigar la dispersión generada por su constante variabilidad.

En la realidad cubana, en los últimos años, los niveles de violencia y criminalidad han ido *in crescendo*, produciéndose a su vez una diversificación de la delincuencia sexual, al no aparecer como hechos aislados en su naturaleza, sino cometidos incluso vinculados o en ocasión de otras tipicidades delictivas.¹² Las estadísticas registradas por los grupos de análisis de los órganos de investigación criminal y la Fiscalía Provincial de La Habana reflejan que en el periodo 2020-2023 se ha producido un balance de la incidencia delictiva, representando una disminución en 2021, para comenzar a crecer nuevamente a partir de 2022, hasta sobrepasar la del año base en 2023; sin que pueda considerarse en esta relación el impacto de la cifra oculta. Debido a la complejidad de estos casos y sus características propias, se dificulta la identificación y detención del autor o autores. No obstante, las investigaciones continúan desarrollándose haciendo uso de mecanismos tradicionales, en los marcos de las habituales técnicas y tácticas criminalísticas, que, en ocasiones, quedan limitadas por la existencia de evidencias físicas y su valor para estudios comparativos –cuando existen elementos para comparar–, y la colaboración de víctimas y testigos. Todo ello enmarca la situación problemática que motiva la presente investigación, en tanto dilucidar la contribución al proceso penal durante la fase preparatoria de la aplicación de la perfilación criminal.

En este sentido, en la doctrina patria existen algunas referencias al análisis de la delincuencia sexual, desde el punto de vista criminológico¹³ y su impacto y

¹² Si bien no se dispone de datos oficiales de carácter público, las estadísticas registradas en el Sistema Automatizado Jurídico Operativo (SAJO), de utilización por la Fiscalía General de la República y los órganos de enfrentamiento criminal, muestran que en el periodo 2020-2023, los niveles de delitos violentos en la provincia La Habana han presentado una tendencia al incremento, destacando los hechos relacionados con robos con fuerza, robos con violencia e intimidación en las personas, asesinato, homicidio y agresiones sexuales, determinándose un promedio diario de 10 delitos en toda la provincia.

¹³ Vid. GÓMEZ PÉREZ, A. y D. LEAL OLIVA, "Factores que inciden en la victimización sexual infantil mediante abusos lascivos en el municipio Artemisa, su estudio durante el periodo 2015-2018", en I. GÁLVEZ PUEBLA (coord.), *La prevención del delito en función del progreso comunitario. Rompiendo estigmas*, pp. 90-104; REGA FERRÁN, E., Y. GARCÍA BRITO, "Acciones de prevención comunitaria del abuso sexual infantil", en I. GÁLVEZ PUEBLA (coord.), *La Prevención del delito...*, cit., pp. 105-119.

contenido jurídico penal. No resultó posible encontrar estudios previos relativos al tema de perfilación criminal como fuentes disponibles y accesibles. De igual modo, a partir de la ausencia de sistematización y un marco teórico sólido relativo a esta herramienta, esta no ha alcanzado en Cuba el desarrollo y reconocimiento necesarios, ni la utilidad que puede ofrecer en las investigaciones de delitos graves y autores desconocidos.

De ahí que el objetivo principal de esta investigación redunde en la fundamentación de las pautas sobre las que debe implementarse la actuación del perfilador para contribuir a la investigación de los hechos asociados a la delincuencia sexual en Cuba, en pos de su esclarecimiento.

2. LAS FRONTERAS ENTRE VIOLENCIA SEXUAL, COMPORTAMIENTO SEXUALMENTE DESVIADO Y DELITO SEXUAL

El interés criminológico ante la sexualidad y su influencia en el desarrollo de las relaciones sociales y el fenómeno criminal ha atravesado desde la consideración de que todos los crímenes cometidos tienen un trasfondo sexual, a partir de las teorías explicativas de la criminalidad enarboladas por FREUD desde el psicoanálisis, hasta la consideración más acertada de que, más allá de un propósito innato de satisfacer los impulsos sexuales, el deseo de control y poder es incluso más antiguo y se manifiesta como una de las principales motivaciones para delinquir, sobre todo en el ámbito de la delincuencia sexual.¹⁴ Es por ello que para un correcto análisis de su criminogénesis y la comprensión del comportamiento y motivos del agresor resulta trascendental para el criminólogo y el perfilador dilucidar entre tres conceptos fundamentales que limitan el fenómeno: violencia sexual, conductas sexualmente desviadas y delito sexual.

La Organización Mundial de la Salud (en lo adelante, OMS) define la violencia sexual como: “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción de otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.¹⁵ A su vez, considera que existe violencia sexual en los casos en los que “la persona

¹⁴ INSTITUTO EUROPEO DE CIENCIAS FORENSES Y SEGURIDAD, *Perfilación Criminal. Manual Forense*.

¹⁵ *Passim*, ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, “Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer”. Nota Descriptiva, 2016.

no está en condiciones de dar su consentimiento, es forzada físicamente a mantener relaciones sexuales contra su voluntad, lo hace por temor a lo que pueda hacer su pareja, o es obligada a realizar un acto sexual que considera degradante o humillante”.¹⁶

La violencia sexual es, por tanto, un término genérico que engloba un rango completo de acciones de carácter sexual forzadas, que incluye desde agresión sexual, comprendida como la penetración –mediante coerción física o de otra índole– de la vagina o del ano –con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto–, así como también los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción.

Aunque, por sus propias características y la cifra oculta que posee, no resulta de fácil y real cuantificación, estudios realizados por la OMS¹⁷ revelan que el 27 % de las niñas y el 14 % de los niños han sido víctimas de violencia sexual en el mundo, reportándose mayor tasa de victimización sexual infantil en países asiáticos, africanos y americanos. Debido a la influencia patriarcal, la prevalencia de quienes ejercen la violencia sexual es de hombres contra las mujeres, menores de edad y otros hombres homosexuales. Por ser considerados un grupo vulnerable, mujeres, niños y niñas son altamente propensos a ataques sexuales, pues se ven sujetos a opresiones específicas y su indefensión es parte de dicha opresión, reforzada en un contexto patriarcal de discriminación.¹⁸

Este tipo de violencia puede manifestarse incluso por medio de una mirada o comentario malicioso, tocamientos y, en el peor de los casos, con relaciones sexuales forzadas. Es por ello que no en todos los casos se trata de actos que se encuentren criminalizados,¹⁹ lo cual complejiza el abordaje del fenómeno, ante la multiplicidad de enfoques y percepciones, dejando en desventaja a sus víctimas, cuando el acto violento no encuentra respaldo en la ley. En este escenario, comportamientos desviados y delictivos se encuentran dibujados con

¹⁶ *Ibidem.*

¹⁷ *Passim*, ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual.*

¹⁸ GÓMEZ TAGLE LÓPEZ, E. y E. JUÁREZ RÍOS, *cit.*, p. 10.

¹⁹ En este contexto se hace referencia a la coacción sexual en relaciones de pareja, donde no se percibe socialmente el matiz violento que representa, camuflado en las supuestas obligaciones maritales. Así mismo, algunas conductas tendentes al acoso sexual no son consideradas de esa forma por quedar justificadas por la cultura popular como piropos.

líneas difusas, pues el hecho de cometer un acto violento de carácter sexual, generalmente conllevará a la comisión de un delito, y no en pocas ocasiones se tratará de algún sujeto que presente un determinado trastorno en su comportamiento sexual, si bien no todos los agresores sexuales deben necesariamente presentar una parafilia o desviación sexual. Del mismo modo, no todos quienes la posean serán delincuentes sexuales.²⁰ Más bien, la balanza se inclinará en función del desarrollo sexual alcanzado y la confluencia de factores determinantes del comportamiento.

Las relaciones sexuales para que no sean violentas tienen que ser consensuadas entre dos personas o más, es decir; un erotismo íntimo, placentero, sin miedo, y sin dolor. En la violencia, los delincuentes sexuales coartan toda libertad de la víctima. Un delincuente sexual se va gestando a raíz de su entorno social, de su personalidad y de la visión que él tiene hacia el mundo. A tono con ello, apunta MEZGER que "lo biológico y sociológico, no pueden ser ya correctamente entendidos como dos grupos de causas del delito, sino como puntos finales de una línea, como convergencia de cuestiones internas y de condiciones de la evolución exterior".²¹ Desde esta óptica, al hablar del entorno del delincuente y de la criminalidad, las estructuras culturales cobran relevante sentido en el mundo interno y externo del sujeto.

En todo caso, en las agresiones sexuales se entiende por violencia el empleo de fuerza física como medio para llevar a cabo el acto sexual, debiendo invariablemente atender al grado y al tipo de violencia ejercida según las circunstancias, y entendiéndola siempre, tanto cualitativa como cuantitativamente. La violencia ejercida no ha de ser insoportable ni es necesario que se mantenga durante todo el tiempo que dure la ejecución del acto, de igual manera que tampoco se exige que la víctima muestre resistencia o que queden señales o huellas en su cuerpo. Por el contrario, lo que sí se exige para poder considerar que ha existido violencia es que esta haya sido ejercida directamente sobre la víctima y que sea fruto de una relación causa-efecto, es decir, que exista una proximidad temporal entre la violencia empleada y el acto sexual.²²

Por su parte, el uso de intimidación como violencia psíquica comprende aquella amenaza de ocasionar un mal grave a alguien, produciendo con ello la

²⁰ MARCO FRANCIA, M. P., *cit.*, p. 42.

²¹ MEZGER, E., *Criminología: "concepción sociológica del delito"*, p. 271.

²² ULISES, J., "Fisionomía jurídico-penal de las agresiones sexuales", *Anales de la Facultad de Derecho*, No. 27, 2010, pp. 19-47.

anulación de su voluntad y de su libertad para consentir o llevar a cabo un acto sexual, identificado en Derecho penal como *vis compulsiva*. En este caso, tampoco se exige una completa anulación psíquica de la víctima, sino que sea suficiente como para perjudicar su voluntad y capacidad de decisión.²³

Particular atención merece en este análisis la valoración que se le otorga al consentimiento, debido a que se establece como uno de los límites para considerar delictiva o no una conducta sexual. En este aspecto, el consentimiento se refiere al acto de otorgar un determinado permiso para sostener relaciones o actos sexuales, con pleno conocimiento de sus consecuencias.²⁴

Sin embargo, este concepto no puede ser analizado en blanco y negro, por cuanto existen comportamientos relativos a actos sexuales, como la prostitución, en los que si bien la persona que se considera como trabajadora sexual consiente en realizar el acto, muchas veces se trata de una aceptación viciada por alguna causal de vulnerabilidad en sus circunstancias, restándole poder de decisión y debiendo recurrir al comercio carnal como único sustento, con lo cual cabría preguntarse qué tan libre y voluntario puede resultar. Ello cobra especial significado frente a hechos relativos a la trata de personas con fines de explotación sexual, donde incluso si la víctima era previamente reconocida como prostituta y conoce que ese es el fin de su traslado, no se le otorga mayor peso, por estar condicionado por un abuso evidente de sus condiciones por parte del tratante; tal como lo prescribe el Convenio de Palermo.²⁵

En relación con el consentimiento, se hace también referencia a otras situaciones en las que este puede quedar excluido, limitadas por la edad, discapacidades físicas e intelectuales, o el consumo de sustancias como drogas o alcohol. En el primer caso, la edad mínima para otorgar aprobación para sostener cualquier tipo de relación de contenido sexual varía de un ordenamiento jurídico a otro, por lo que ser considerado sujeto activo de un delito sexual o etiquetado con alguna desviación dependerá de la regulación que al respecto se realice en cada territorio. Por su parte, el consumo de drogas o alcohol, ya sea de manera voluntaria o porque el propio agresor lo ha suministrado a la víctima, inhibe las

²³ *Idem.*

²⁴ TURVEY, B. E., "Sex Crime", in *Criminal Profiling: an introduction to behavioral evidence analysis*, pp. 485-487.

²⁵ *Passim*, OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, *El papel del consentimiento en el protocolo contra la trata de personas*.

capacidades de esta para pensar con claridad y racionalidad y, consecuentemente, consentir de manera voluntaria la relación.

En este escenario, como se ha venido manifestando, es también de interés criminológico el análisis de las conductas desviadas, denominadas también “trastornos de inclinación sexual o parafilias”.²⁶ Con estos apelativos se han denominado aquellas actividades eróticas que difieren de las normas sexuales aceptadas o típicas, considerándolas, si no delictivas, antisociales. Este concepto no es fijo ni universal, sino que se define en función de las necesidades y evaluaciones de cada sociedad, en lo que la religión representa una alta influencia.²⁷

Constituyen fantasías sexuales, repetidas e intensas, de tipo excitatorio, de impulsos o comportamientos sexuales que, por lo general, engloban objetos no humanos, sufrimiento o humillación de uno mismo o de la pareja o la participación de terceros, incluidos infantes. El consentimiento en este escenario es también relativo, pues en algunos casos, como en el sadomasoquismo, puede estar presente, no así en otros tipos de parafilias. Estos comportamientos provocan malestar clínico significativo o deterioro del enfermo en el ámbito social. La reincidencia es característica, además de conllevar un déficit insuperable para establecer relaciones afectivas adultas y maduras con personas del sexo opuesto; las que con frecuencia se acompañan de sentimientos de culpa y vergüenza.

2.1. PERSPECTIVA SOCIOCRRIMINOLÓGICA Y JURÍDICA DE LA DELINCUENCIA SEXUAL

Analizada desde el ángulo jurídico penal, la delincuencia sexual encuentra correspondencia con aquellos hechos punibles, antijurídicos, socialmente lesivos y culpables que han sido tipificados en la norma como tal, por atentar, dañar o poner en riesgo los derechos sexuales, entendidos en sentido general como libertad e indemnidad sexual. Ha sido conceptualizada por MARTÍNEZ como “la actividad criminal delictiva, sancionada penalmente, por agredir los postulados ético jurídicos que definen las relaciones carnales admitidas por la sociedad, legitimadas por las costumbres y reconocidas por la vida social como favorables para el desarrollo de una mejor existencia humana armoniosa”,²⁸ al

²⁶ VIDAURRI ARÉCHIGA, M., *cit.*, p. 145.

²⁷ TURVEY, B. E., *Sexual Deviance*, *cit.*, p. 190.

²⁸ MARTÍNEZ, J., “Abuso sexual contra el niño y el adolescente en el derecho penal sustantivo venezolano”, *Anuario de Derecho*, 23, 2001, p. 282.

estar circunscrita a la percepción y construcción social de las relaciones sexuales legitimadas y admitidas por cada sociedad. Ello significa, para el mundo occidental, que su definición está vinculada a la estructura europolatina y los valores ético-religiosos de la fe judeocristiana. En este sentido, se vinculan además con la concepción del criterio de la decisión de las personas en cuanto a participar o no en el acto sexual.

En este orden, la definición legal de agresión, en el ámbito que se debate, posee un sentido reducido, individualizándola a aquellos hechos vinculados con agresiones sexuales. Así, se conciben de manera independiente, desde el punto de vista conceptual, otras tipicidades delictivas que también se relacionan con la delincuencia sexual, como los abusos lascivos, el ultraje, el acoso, el proxenetismo, la prostitución en los ordenamientos en que esta es punible, la trata de personas con fines de explotación sexual y la corrupción de menores, incluyendo algunos autores, el incesto y el estupro.²⁹

En todos los casos, el bien jurídico protegido es justamente la libertad e indemnidad sexual. La primera puede valorarse desde una doble arista: en sentido positivo, en tanto comprende el poder de ejercer libremente la propia sexualidad, a la libre disposición del cuerpo, decidiendo o no cada quien cómo, cuándo y con quién mantener relaciones sexuales, encontrando como único límite el respeto al derecho homónimo ajeno; y en sentido negativo, la libertad de rechazar aquellas relaciones o interacciones sexuales no deseadas.

Por su parte, la indemnidad sexual persigue la protección a los derechos de aquellas personas que carecen de autonomía o requieren de determinados apoyos para el ejercicio de sus capacidades,³⁰ y por tanto no están en posición de emitir un consentimiento libre para el sostenimiento de relaciones sexuales, como los menores de edad y las personas en situación de discapacidad intelectual.³¹ Al respecto, ALFONSO ECHENIQUE³² considera que con la protección de la indemnidad sexual en estos casos se propende a garantizar la libertad futura y el normal y adecuado desarrollo de la personalidad de los infantes,

²⁹ PEÑA, A. E., y M. E. CASTILLO, M. E., *cit.*, pp. 49-63.

³⁰ *Passim*, VALDÉS DÍAZ, C. del C., "Las familias y las personas en situación de discapacidad", en L. B. PÉREZ GALLARDO y D. CÁNOVAS GONZÁLES (coords.), *Las familias en la Constitución cubana*.

³¹ Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada en las Naciones Unidas (Nueva York), diciembre de 2006.

³² LFONSO ECHENIQUE, L., "Aproximación criminológica a las agresiones sexuales en grupo. Bases conceptuales y evidencia empírica", *Trabajo de fin de Grado en Criminología*, p. 9.

para que una vez alcancen la época adulta, cuenten con las herramientas y libertades necesarias para elegir sobre su conducta sexual; y en el caso de las personas en situación de discapacidad, se pretende evitar que sean abusadas por otros sujetos como meros objetos sexuales.

Siguiendo a MUÑOZ CONDE,³³ la propia complejidad que engloba la delincuencia sexual, a su vez extiende la protección a otros bienes jurídicos, aun cuando lo haga de manera indirecta, como la dignidad, intimidad, o el bienestar personal, lo que a su vez fundamenta la gravedad de las sanciones penales que le vienen establecidas, considerando de igual modo las consecuencias que representan en la vida y el equilibrio psíquico y emocional de quien resulta víctima. No obstante, la libertad e indemnidad sexual devienen bienes jurídicos autónomos, y para su demarcación resulta fundamental situarlos en un contexto valorativo de aquellas reglas que instruyen el comportamiento sexual de las personas en las relaciones que mantienen con los otros, en los límites normativo-culturales que la sociedad ha establecido para ello.

Para la criminología, la delincuencia sexual rebasa las fronteras de las conductas que se han considerado jurídicamente relevantes en el orden penal y, por tanto, han sido tipificadas como delitos en los códigos penales. Se trata de una forma particular de criminalidad, referida al sexo y dirigida hacia aquellas partes del cuerpo de las víctimas vinculadas con sus órganos genitales o sus partes erógenas, o con las partes que el criminal escoge para satisfacer su agresividad sexual.³⁴ Es por ello que el término “agresión sexual” se emplea en sentido criminológico para referirse a todos aquellos actos que se ejercen por un sujeto sobre otro, con la intención de imponerle una conducta en el orden sexual en contra de su voluntad, mediante el uso de violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Implica a su vez, la realización de actos de naturaleza sexual, encontrándose la víctima en condiciones de indefensión, atentando el victimario contra el desarrollo de la sexualidad o vulnerando las condiciones plenas de salud, bienestar físico o psíquico y libertad de elección.

La conducta sexual violenta, como comportamiento humano evaluado desde el enfoque criminológico, queda enmarcada en tres aspectos fundamentales: en primer orden, está estrechamente vinculada con la sexualidad, atacando

³³ MUÑOZ CONDE, F., “Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales”, en *Derecho Penal Especial*, pp. 191-217.

³⁴ MARTÍNEZ, J., “Abuso sexual contra el niño...”, *cit.*, p. 279.

la libertad sexual, elemento este que enlaza con el segundo componente, relativo a una educación sexual y socialización contradictorias; y como tercer aspecto, la oportunidad que se le presenta al sujeto a partir de las condiciones del medio social.³⁵

En este orden, la conducta sexualmente agresiva se manifiesta como un medio de control, y ofrece culto al sometimiento y poder que ejerce el agresor sobre su víctima, principalmente infantes y adolescentes, mujeres, y hombres con identidad de género diversa u orientaciones homosexuales, quienes llegan a ser cosificados en la consideración de objeto de propiedad del hombre patriarcal considerado superior; basado, en opinión de GARCÍA-MORENO y ARAUJO PULIDO,³⁶ en repeticiones de roles sexuales en los cuales estos sectores poblacionales se identifican como categorías sociales distintas, inferiores, predominando la desigualdad histórica y constante entre ellos. De ahí que la subordinación simbólica y factual de la víctima al victimario lleva incluso a situar la relación sexual en un plano secundario, trastocándose en una forma de expresión del poder ligado a una lógica heteropatriarcal arcaica.

Al respecto, apunta CACHO que “lo cierto es que el machismo estructural, con su relato de superioridad masculina, física, psíquica, sexual y política, justifica todas las violencias y en particular la sexual como forma de control y poder”.³⁷ Es por ello que el análisis de la delincuencia sexual debe partir de sus raíces en el machismo estructural y sus vínculos con la intimidación y el uso de la fuerza como mecanismos garantes del poder y control de frustraciones de quien la lleva a cabo, y no solo de los elementos de tipicidad que integran el delito como referente legal. Así mismo, resulta preciso dirigir la mirada a las prácticas sexuales que incrementan la violencia sexual y los estereotipos de género que justifican las asociaciones que hacen los infractores ante las conductas sexuales violentas, en lo que ALFONSO ECHENIQUE ha venido a denominar cultura de la violación real.³⁸

³⁵ MEZGER, E., *Criminología...*, cit., p. 445.

³⁶ GARCÍA-MORENO, R. D. y F. J. ARAUJO PULIDO, “Características criminológicas del delincuente sexual. Muestra mexicana”, *Constructos Criminológicos*, Vol. 2, No. 2, 2022, pp. 51-66.

³⁷ CACHO, L., *Ellos hablan. Testimonio de hombres, la relación con sus padres, el machismo y la violencia*, p. 209.

³⁸ ALFONSO ECHENIQUE, L., “Aproximación criminológica...”, cit., p. 19.

2.2. TEORÍAS EXPLICATIVAS Y FACTORES CRIMINÓGENOS DE LA DELINCUENCIA SEXUAL

La aproximación al fenómeno delictivo y la comprensión de su etiología exige necesariamente un abordaje que comprenda la multiplicidad de factores que lo rodea. En este sentido, a partir del criterio de INGENIEROS,³⁹ los factores que convergen a la determinación del fenómeno delictuoso fueron divididos en dos grandes categorías. Por una parte, factores endógenos, biológicos, propios de la constitución fisiopsíquica de los delincuentes. Por otra, factores exógenos, mesológicos, propios del medio en que este actúa. Los primeros se manifiestan por modalidades especiales de la conformación morfológica y del funcionamiento psíquico de los sujetos. Los segundos son relativos a las condiciones del ambiente físico o del ambiente social.

El estudio de los factores biológicos constituye la antropología criminal. Comprende dos partes vinculadas entre sí y recíprocamente subordinadas: la morfología criminal, que estudia los caracteres morfológicos de los delincuentes, y la psicopatología criminal, que estudia sus anormalidades psíquicas. Los factores externos o exógenos constituyen la mesología criminal. Comprende, a su vez, dos partes: la sociología criminal, que estudia los factores sociales del delito, y la meteorología criminal, que estudia sus factores meteorológicos, llamados también físicos, naturales o telúricos.

En este orden, se es conteste con el citado autor, en cuanto a que limitar el análisis del fenómeno criminal desde estas aristas concebidas individualmente, solo podría conducir a conclusiones parciales y equívocas, por cuanto no puede afirmarse que solo los factores sociales o los factores biológicos tengan una incidencia determinante en el comportamiento criminal. Ninguno de ellos basta por sí solo para explicar la etiología del delito. La necesidad de su coexistencia es una noción fundamental.

Al respecto, siguiendo la teoría de LACASSAGNE en cuanto a las circunstancias necesarias para que cualquier ambiente microbiano y bioquímico resulte capaz de generar vida,⁴⁰ el sujeto infractor, equiparable en esta metáfora al microbio, es un elemento sin importancia si no encuentra el caldo de cultivo propicio, que, en este caso, se refleja en el ambiente social. No obstante, ningún caldo de cultivo puede engendrar microbios por generación espontánea, por lo que

³⁹ INGENIEROS, J., *Criminología*, pp. 87-94.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 90.

además se requiere la existencia de condiciones propicias en el medio para que el sujeto pueda dar escape a su comportamiento. A su vez, esas condiciones necesitan actuar sobre un carácter o sobre un estado psicológico especial, para arrastrar el individuo al delito; configurándose así una relación dialéctica e interdependiente.

El delito no se produce sin que exista una perturbación de la actividad psicológica respecto del ambiente social; esa perturbación puede ser estable, transitoria o simplemente accidental. Esa anormalidad, que implica la predisposición al delito o constituye el carácter criminoso, se manifiesta de formas diversas y son precisamente los microbios que esperan el indispensable caldo de cultivo de las condiciones ambientales.

Tomando estos argumentos como premisa, disímiles criminólogos, psicólogos y psiquiatras han desarrollado diferentes modelos explicativos de la violencia y delincuencia sexual, los que han sido sistematizados por ALFONSO ECHENIQUE,⁴¹ BUSTAMANTE,⁴² y CEBALLOS ESPINOZA,⁴³ destacando entre las teorías más trascendentales, el modelo sociobiológico de ELLIS, los modelos integrados de MARSHALL, y el modelo de WARD y SIEGERT.

Modelo ELLIS:

El modelo ELLIS es una teoría de corte fundamentalmente biologicista, aunque incorpora determinados elementos sociológicos que pueden influir en la conducta sexual violenta. Esta tesis defiende que el ser humano posee una conducta sexual innata, que se manifiesta en comportamientos diferentes, según las experiencias, valores o normas sociales adquiridas durante su proceso de socialización. En este sentido, durante su desarrollo sexual, el sujeto aprende qué conductas sexuales son socialmente aceptadas y cuáles no, actuando definitivamente en función de lo que se ha llamado “la hipótesis del impulso sexual masculino”, que viene entonces a ser determinante a partir de la composición genética del individuo. Esta hipótesis se fundamenta en factores de riesgo personales, que explican que, en ocasiones, el comportamiento sexual masculino puede precipitarse como consecuencia del aumento del nivel de andrógenos

⁴¹ ALFONSO ECHENIQUE, L., “Aproximación criminológica...”, *cit.*, pp. 32-37.

⁴² BUSTAMANTE, Y., “Características de los principales modelos comprensivos y explicativos de la agresión sexual y su rol en la intervención con jóvenes ofensores sexuales”.

⁴³ CEBALLOS-ESPINOZA, F., “El agresor sexual. Actualización bibliográfica y nuevas líneas de investigación- Agresores Sexuales Actualización”, *Estudios policiales*, Vol. 14, No. 1, 2019, p. 7.

en sangre, originando un impulso sexual muy difícil de controlar o inhibir y por tanto puede llegar a derivar en agresiones sexuales. No obstante, no existen estudios concluyentes que demuestren la prevalencia de este factor en poblaciones de delincuentes sexuales.

Modelo MARSHALL Y BARBAREE:

Por su parte, los modelos MARSHALL son considerados los más completos, por cubrir una amplia gama de factores influyentes en la conducta sexual.

El primero de ellos fue llevado a cabo en 1989, por MARSHALL y BARBAREE, y explicaba las agresiones sexuales a partir de la confluencia de factores personales –biológicos– y sociales. En cuanto a los aspectos biológicos, planteaban que existían semejanzas entre los mediadores neuronales y hormonales de la conducta agresiva y de la conducta sexual en los varones, por ello debían aprender a inhibir sus impulsos agresivos –fruto de una mayor secreción de testosterona– en contextos sexuales. En ello influye además el fracaso del aprendizaje inhibitorio como aspecto social, el cual surge como consecuencia de modelos educativos paternos pobres, una disciplina severa e inconsistente, padres agresivos y alcohólicos, o haber sufrido abuso físico y sexual durante la niñez. A su vez, se valoraba el impacto de actitudes socioculturales influyentes en la tolerancia o intolerancia a estos delitos, la exposición a la pornografía como posible conducente a la violación, y las distorsiones cognitivas sobre las mujeres y la sexualidad como facilitadores y justificación de estas conductas. El último de los factores que explican las agresiones sexuales según este modelo teórico son las circunstancias u oportunidades que se le puedan presentar al agresor de llevar a cabo el delito sin riesgo evidente de ser detenido.

Este modelo es a su vez un reflejo de la teoría WOLF y el denominado “ciclo de la agresión”, el cual postula que el agresor sexual tiene una autoimagen negativa, y para afrontar situaciones complicadas se sirve de estrategias inapropiadas y fantasías sexuales basadas en distorsiones cognitivas.⁴⁴ Una vez cometida la agresión, surge el sentimiento de culpa, que será minimizado y

⁴⁴ Las distorsiones cognitivas son descritas dentro del campo de la psicología y se hace referencia a estilos disfuncionales de pensamiento y creencias asociadas principalmente a la depresión y la ansiedad, que en el estudio de los agresores sexuales se centran en las creencias particulares de estos sujetos en función de la racionalización de la experiencia y justificación de la agresión, para minimizarla o negarla, como una manera válida de normalizar la conducta, son las creencias que las personas han desarrollado como resultado de un desajuste entre intereses sexuales desviados y su percepción de las normas sociales. *Vid.* BUSTAMANTE, Y., “Características de los principales modelos...”, *cit.*, pp. 19-22.

justificado mediante estas mismas distorsiones, volviendo nuevamente al inicio del ciclo, en el que ante una situación comprometida, solventará el problema con mecanismos desviados.⁴⁵

El segundo modelo MARSHALL, por su parte, explica la delincuencia sexual como consecuencia de una serie de factores que suceden secuencialmente desde la primera infancia hasta el afianzamiento de la carrera delictiva. Esta etiología se fundamenta en una primera vulnerabilidad de los delincuentes en la infancia tras sufrir experiencias de abuso, abandono o rechazo, que provocaría en ellos baja autoestima, deseo de afecto y pobres habilidades de relación interpersonal, pudiendo llevar al sujeto a utilizar el sexo como mecanismo de afrontamiento de problemas o estrés. El siguiente factor sería adoptar fantasías e ideales desviados respecto al sexo, surgiendo el problema cuando su asociación con la excitación sexual conlleva un condicionamiento y el sujeto pasa a concebir estas conductas como atractivas y aceptables, que, junto con los factores biológicos y situacionales ya mencionados, conllevaría la eliminación de sus inhibiciones y restricciones sociales y el consecuente desarrollo de la agresión sexual. Con este modelo se otorga preponderancia a las causales sociológicas, dado que como ser social que es el hombre, su conducta se construye en gran parte por la influencia del medio.

Modelo WARD Y SIEGERT:

Esta teoría es conocida como el “modelo de trayectorias”, con una marcada influencia psicológica basada en cogniciones antisociales, a partir de la consideración de que las agresiones sexuales eran fruto de diferentes “mecanismos” disfuncionales que constituían vulnerabilidades en el individuo e influían en el desarrollo de la agresión. Entre las trayectorias distinguían el posible déficit de estos sujetos en habilidades sociales e intimidad, que provocaría una organización interna desorganizada y vulnerable, consecuencia de una infancia con victimización sexual, maltrato psicológico o apego inseguro.⁴⁶ Además

⁴⁵ ASENJO, F. J., “Estudio descriptivo y analítico relacional acerca de agresores sexuales: los aportes de la teoría del vínculo a la criminología”, *Memoria para optar al título de psicólogo*.

⁴⁶ El apego es una conexión o lazo afectivo que desempeña un papel fundamental a lo largo del ciclo vital de las personas. Está muy relacionado con los estilos de crianza, ya que se constituye con las interacciones que el niño experimenta con sus primeras figuras de referencia –personas de apego–, es decir, con las personas que lo cuidan –madre, padre, entre otros–. La proximidad, la empatía, la disponibilidad y seguridad que el niño percibe y encuentra en sus cuidadores ante situaciones de amenaza determinarán el tipo de apego de la persona en su etapa adulta. Se reconocen 4 tipos de apego: seguro, inseguro ambivalente resistente, inseguro evitativo, inseguro desorganizado-desorientado. El apego inseguro,

se incorpora el mantenimiento de guiones sexuales desviados, que condicionarían los pensamientos, sentimientos y comportamientos de los agresores, y la desregulación emocional de estos sujetos, distinguiendo dificultades en su capacidad de reconocer emociones, incapacidad de ajustar sus estados emocionales o problemas al controlar la ira o los sentimientos negativos.

A partir del análisis de las causales criminógenas expuestas en los modelos anteriores, puede entonces establecerse una serie de factores de riesgo que inciden en la etiología de la delincuencia sexual, en los niveles individuales y sociocomunitarios, donde confluyen factores biopsicológicos, sociales y ambientales.

En este orden, se concluye que, desde el punto de vista biológico, un indicador predisponente a la violencia sexual lo constituye la composición genética, en tanto el sistema monoaminérgico cerebral y la concentración o déficit de determinadas hormonas pueden derivar en rasgos de dominancia o agresividad. En este sentido, bajos niveles de serotonina están relacionados con comportamientos impulsivos, respuestas exageradas al estrés, agresividad y comportamiento desviado, así como una alta concentración de andrógenos y testosterona da lugar a un alto impulso sexual.⁴⁷ Así mismo, en un nivel psicológico, resultan determinantes las distorsiones cognitivas y la asunción de mitos en torno a la cultura de la agresión; la prevalencia de fantasías sexuales coercitivas, y el desarrollo de algún trastorno parafílico, factores que pueden o no estar en relación con trastornos de la personalidad que presente el individuo; todo ello condicionado y matizado por la influencia de los factores sociales y ambientales.

De ellos se destacan la pertenencia a una subcultura o grupo, donde la violencia genera cierto prestigio como expresión de virilidad; haber sufrido o sido expuesto a violencia durante la niñez, tener una educación escasa y patrones parentales negativos; la existencia de normas tradicionales y sociales que favorezcan la superioridad masculina y tener sanciones jurídicas y comunitarias débiles contra la violencia. Además, se insertan la cosificación de la mujer mediante los medios de comunicación y la discriminación de género;

en general, se caracteriza por el rechazo al establecimiento de relaciones interpersonales profundas y la dificultad de confiar en los demás. Las personas que presentan este tipo de apego son por lo general frías emocionalmente y con alto grado de independencia. *Vid.* PERSANO, H. L., "La teoría del apego", en *El mundo de la salud mental en la práctica clínica*, pp. 157-177.

⁴⁷ GALLARDO, *et al.*, "Genética de la violencia: ¿Nacemos violentos o nos hacemos violentos?".

el consumo de drogas y alcohol, el contagio emocional de la vivencia grupal, la cercanía víctima-victimario y la desolación de espacios considerados propicios para el ataque.

2.3. DE LA PERSONALIDAD, SUS TRASTORNOS Y LA CONDUCTA. OBLIGADA REFERENCIA

Una cuestión que no puede soslayarse en relación con el análisis del comportamiento humano, y en el caso específico de la temática que se debate, el comportamiento criminal, es precisamente la importancia que en esta sede le corresponde a la personalidad, sus trastornos y la conducta. Señala PÉREZ GONZÁLEZ que la conducta es la expresión de la personalidad del sujeto en su medio material, que no es otra cosa que el entorno, mediante la cual se convierte en un actor transformador de este.⁴⁸

Por su parte, la personalidad se va forjando a lo largo del proceso de socialización del individuo, a partir de su nacimiento, mientras va recibiendo las influencias del medio en que interactúa y se desenvuelve, por lo que aunque es estable, no es estática, encontrándose en constante interacción con el entorno. En el campo de la psicología ha sido definida de diferentes maneras, entendida como categoría basada en los aspectos individuales y peculiares de cada subjetividad humana, incluyendo la manera en que esta se expresa en conductas, siendo “la organización e integración, más estable y compleja –de contenidos y funciones psicológicos– que intervienen en la regulación y autorregulación del comportamiento en las esferas relevantes de la vida de cada sujeto”.⁴⁹

Su valoración puede hacerse en dos direcciones diferentes pero relacionadas. Por un lado, la personalidad se refiere a las características que diferencian a las personas que hacen a un individuo único. Por otro lado, se usa como la forma de explicar la estabilidad de la conducta de las personas, que las llevan a actuar uniformemente en diferentes situaciones y en periodos de tiempo distantes. Ella reúne, por tanto, tres grandes factores, a saber, biológicos, psicológicos y sociales, en tanto se le atribuyen elementos internos guiados por impulsos biológicos y externos que se relacionan con el carácter y el aprendizaje en la interacción con el medio social a lo largo de la vida.⁵⁰

⁴⁸ PÉREZ GONZÁLEZ, E., *cit.*, p. 38.

⁴⁹ *Ibidem*, pp. 51-52.

⁵⁰ BONIFACIO GUTIÉRREZ, S. S., *cit.* p. 14.

La personalidad está compuesta entonces por el carácter y el temperamento. El primero es el reflejo de la peculiar forma de ser de cada individuo, en cuanto a sus rasgos y actitudes habitualmente manifiestos y vinculados entre sí; es socialmente adquirido y cognitivo. El segundo, por su parte, es la peculiaridad de la reacción afectiva del sistema nervioso, por lo que posee un carácter más bien biológico y afectivo, si bien también resulta moldeado por el aprendizaje social. Este último, al ser determinante en el dinamismo de la actividad psíquica le ofrece diversos matices a la conducta.⁵¹

En este orden, la personalidad conforma un patrón característico de comportamientos, actitudes, ideas, motivaciones y emociones que definen a una persona a lo largo del tiempo a través de diferentes situaciones, el cual, a su vez, se compone de rasgos específicos que influyen en la conducta. Estos rasgos de personalidad son definidos como disposiciones persistentes e intensas que provocan que una persona piense, sienta y actúe de determinada manera, aunque son los mismos para todos, cada sujeto posee una composición única e individualizada de estos.⁵² Una de las maneras de clasificar las tipologías de personalidad ha sido precisamente en función del predominio en ellas de estos rasgos, considerado este un método de sólidas bases clínicas; dando lugar a personalidades compulsivas, paranoides, esquizoides, histéricas, dependientes, afectivas, narcisistas, psicopáticas, entre otras.⁵³

Estos rasgos, cuando son inflexibles y desadaptativos, omnipresentes, de inicio precoz, resistentes al cambio y causan un deterioro funcional, dan lugar a una personalidad mal integrada estructuralmente, presentando constantes desajustes en sus relaciones con otras personas y consigo mismo, generando entonces los trastornos de personalidad. Ellos, a pesar de provocar deficiencias y desajustes del comportamiento, no implican que el sujeto carezca de control conductual o esté imposibilitado de captar la realidad,⁵⁴ por lo que no constituyen, en el plano de interés jurídico penal, causales de exención de responsabilidad penal por los hechos delictivos cometidos.

⁵¹ PÉREZ GONZÁLEZ, E., *cit.*, pp. 52-54. Se señalan como tipos de temperamento el sanguíneo, flemático, colérico y melancólico. Quienes poseen un temperamento sanguíneo, son sujetos dinámicos, expresivos, vivarachos; los flemáticos, son caracterizados como personas lentas, impasibles, poco expresivas; los coléricos, son individuos enérgicos, irascibles, violentos; mientras que los melancólicos se definen como tristes y susceptibles.

⁵² GÓMEZ HUESCA, J., "Revisión bibliográfica sobre las principales tipologías de trastornos de la personalidad presentes en delinquentes sexuales", *Trabajo de Fin de Grado en Criminología*, p. 7.

⁵³ PÉREZ GONZÁLEZ, E., *cit.*, p. 60.

⁵⁴ *Ibidem*, pp. 61-63.

El estudio de los trastornos de la personalidad es una de las esferas de la psicopatología que, de conjunto con el elevado interés que suscita en el campo de la psicología, recibe además miradas intensas desde la criminología, considerando su relación con la violencia y el carácter predictivo que pueden suponer en función de la conducta criminal. En este sentido, con frecuencia violencia y trastornos de la personalidad coinciden en un mismo individuo, al ser ambos el resultado de agentes causales subyacentes derivados del proceso de socialización y en ocasiones incluso de factores biológicos. Así mismo, pueden condicionarse el uno al otro y producir retroalimentación criminógena entre ellos, a partir de la actuación violenta de un sujeto con determinados rasgos predisponentes a ella, reforzándolos y fomentando un círculo vicioso. Nada de ello obsta para que igualmente existan sujetos que no presenten trastornos de este tipo, y aun así manifiesten comportamientos violentos por haberlos aprendido de manera cultural.⁵⁵

2.3.1. Incidencia de los trastornos de la personalidad en la delincuencia sexual

El DSM-V, *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*, de aplicación internacional, define los trastornos de la personalidad como patrones perdurables de experiencia interna y comportamiento que se desvía notablemente de las expectativas de la cultura del individuo. Este patrón se manifiesta en 2 o más de los ámbitos siguientes: cognición –maneras de percibirse e interpretarse a uno mismo, a otras personas–, afectividad –amplitud, intensidad labilidad e idoneidad de la respuesta emocional–, funcionamiento interpersonal y control de los impulsos.⁵⁶

El DSM-V clasifica los trastornos de la personalidad en tres grupos:⁵⁷

Grupo A: resaltan por ser sujetos ansiosos y temerosos. Lo componen el trastorno de la personalidad paranoide, esquizoide y esquizotípica.

- Paranoide: existe un patrón de desconfianza y suspicacia intensa frente a los demás, de tal manera que sus motivos se interpretan como malévolos, por lo tanto, es difícil mantener una buena relación con ellos.

⁵⁵ *Idem.*

⁵⁶ GÓMEZ HUESCA, J., "Revisión bibliográfica"..., *cit.*, p. 8.

⁵⁷ *Ibidem*, pp. 14-17.

- **Esquizoide:** se destaca la presencia del desapego en las relaciones sociales y poca variedad de expresión de las emociones en contextos interpersonales; son personas con escasa o nula sociabilidad, por lo que prácticamente no tienen relaciones de amistad y su efectividad es nula, prefieren actividades en solitario.
- **Ezquizotípica:** resaltan por la presencia de un patrón dominante de deficiencias sociales e interpersonales, manifestado por un malestar agudo y poca capacidad para las relaciones estrechas; son excéntricos y extravagantes.

Grupo B: contiene el trastorno de la personalidad antisocial, límite, histriónica y narcisista. Destacan por ser dramáticos, emotivos e inestables.

- **Trastorno de la personalidad antisocial:** personas que se caracterizan por un patrón de inatención o vulneración de los derechos de los demás; son impulsivos, irresponsables y no presentan empatía. Dentro de este grupo se encuentran los psicópatas.
- **Límite o *borderline*:** se destaca la presencia de inestabilidad en las relaciones interpersonales, de la autoimagen y de los afectos, e impulsividad intensa.
- **Histriónico:** presentan una emotividad excesiva y de búsqueda de atención; deben estar en el centro de todo.
- **Narcisista:** se caracterizan por un cuadro de grandeza, necesidad de admiración y falta de empatía.

Grupo C: compuesto por el trastorno de la personalidad evasiva, dependiente y obsesivo-compulsiva. Resaltan por ser ansiosos y temerosos.

- **Evasiva:** se observa un patrón dominante de inhibición social, sentimientos de incompetencia, inferioridad e hipersensibilidad a la evaluación negativa.
- **Dependiente:** estas personas presentan una necesidad excesiva de que las cuiden, comportamiento sumiso y de apego exagerado y miedo a la separación.
- **Obsesivos-compulsivos:** destacan por la presencia de un patrón dominante de preocupación por el orden, el perfeccionismo y el control.

Estudios realizados en torno a la delincuencia sexual vinculada a los trastornos de la personalidad han arrojado resultados diversos, coincidiendo, sin embargo, en que el predominio del grupo A es del trastorno esquizoide, del B, el antisocial y narcisista, y del C, el evitativo. En general, se ha dicho que los sujetos que poseen rasgos o trastornos de personalidad de los recogidos en el grupo A son menos violentos que los del grupo B, pero debido a su actitud suspicaz, pensamiento extravagante y el aislamiento social, están relacionados con los tipos de violencia más grave. Si cometen delitos suele ser en mayor medida contra las personas. En el trastorno esquizoide de la personalidad predominan los delitos sexuales, debido a esa necesidad de satisfacer su apetito sexual, pero sin ningún tipo de relación sentimental o de amistad; haciéndose servir principalmente de la violación, porque así pueden aliviar su tensión sexual sin relación previa de ningún tipo.⁵⁸

Por su parte, los sujetos del grupo B son los más relacionados con la conducta delictiva, predominando su presencia en los delitos sexuales, en forma de acoso, abuso y agresión sexual, el trastorno narcisista. En el trastorno Límite, cuando se asocia a la delincuencia sexual, suele estar vinculada a una gran violencia, principalmente en forma de agresiones. Mientras los de tipo antisocial, cuando se constata su presencia en delitos de este tipo, suelen estar vinculados a hechos organizados, violentos, sádicos, donde la reafirmación de poder es notable y el disfrute por el sufrimiento de la víctima. Finalmente, si bien se cree que los sujetos del grupo C son quienes menos contribuyen a la violencia, en el caso del trastorno evitativo destacan los delitos de abusos y agresiones sexuales.⁵⁹

Se destaca la dificultad de caracterizar la personalidad del delincuente sexual. Muy pocos cumplen los criterios diagnósticos de algún trastorno psiquiátrico, aunque algunos pueden situarse próximos a los trastornos de la personalidad y otros, en menor medida, a las parafilias. No obstante, se han realizado estudios que comprobaron que los agresores sexuales de adultos aparecían en ocasiones con rasgos de personalidad antisocial, compulsivos, dependientes y con trastornos de personalidad límite o *borderline*.⁶⁰

⁵⁸ Passim RUIZ, A., *Trastornos de la personalidad y conducta delictiva*.

⁵⁹ Passim SCHERES, A., "The prevalence of personality disorders in sex offenders".

⁶⁰ *Ibidem*.

2.4. *STRANGER DANGER?* RAZONES PARA UNA APROXIMACIÓN A LA FIGURA DEL AGRESOR/DEPREDADOR SEXUAL DESDE LA PERFILACIÓN CRIMINAL

El aspecto medular del análisis de la delincuencia sexual, con fines de establecer sus principales características y ser capaces de perfilar a los sujetos activos, lo constituye por tanto la figura del agresor. A partir de la influencia del ámbito geográfico de Estados Unidos de América y Reino Unido en esta materia, es usual que además se conozca con el apelativo de “depredador”, entendido este como todo aquel sujeto que delinque de manera violenta y en los que no es usual encontrar muestras de arrepentimiento real o inclinación a fortalecer mecanismos inhibidores de la conducta delictiva.⁶¹

Depredar, de acuerdo con su significado etimológico, se asocia con cazar a otro para la subsistencia,⁶² por lo que si se establece una analogía con el tema que nos ocupa, el agresor sexual se convierte precisamente en eso al cosificar a la víctima para la satisfacción de sus instintos sexuales, la acecha, la caza, y genera el temor en la ciudadanía; considerando además que lo más usual es que se trate de sujetos desconocidos, alentando así la inseguridad de las personas en cuanto a transitar por determinados espacios públicos o interactuar con aquellos a quienes no pueden identificar, haciéndose palpable la etiqueta popular de que todo aquel que sea extraño y busque un acercamiento con alguien más, es inmediatamente sinónimo de peligro.

Como ya se ha tratado, el fenómeno de la delincuencia sexual se muestra sumamente complejo, a partir de la heterogeneidad de factores que la conforman. De ahí que abarcarla desde un único enfoque resulta improcedente y limitado, al considerar todas las configuraciones posibles en cuanto a las características del autor y de la víctima, los factores situacionales y aquellos procesos que tienen que ver con la toma de decisiones. Todos estos son aspectos que modulan el comportamiento del agresor, y afectan por tanto el desarrollo del crimen. La heterogeneidad ya señalada, que caracteriza a los agresores sexuales, dificulta el diseño de un perfil base que los identifique como grupo; sin embargo, a partir de investigaciones realizadas, se han podido determinar una serie de rasgos comunes que pueden contribuir a su identificación, los que se considera deberán ser tomados como punto de partida para guiar desde el método deductivo, el proceso investigativo de estos hechos.

⁶¹ MARCO FRANCIA, M. P., *cit.*, p. 91.

⁶² REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *cit.* p. 12.

Se ha repetido que la criminalidad sexual resulta difícil de cuantificar, por la alta cifra oculta que posee, y en los casos en que se ha interpuesto denuncia, su gran variabilidad entorpece la investigación, por lo que ni siquiera desde esta perspectiva, es aconsejable emplear el mismo enfoque. El *modus operandi* de los autores puede diferir mucho entre unos y otros tipos criminales, así como los elementos para la consumación del delito, que podrían variar desde la búsqueda de una relación de confianza y el uso de tecnologías de la información para la comisión de delitos de abusos sexuales a infantes, de consumo o producción de imágenes de contenido sexual de menores, o el despliegue de una violencia extrema para conseguir el control de una víctima adulta con el objetivo de cometer una agresión sexual. Por ello, las investigaciones policiales en esta sede deben necesariamente adaptarse a sus circunstancias especiales.

En este sentido, el análisis pormenorizado y sistemático de los presupuestos criminológicos que informan la delincuencia sexual resulta de elevado interés en pos de determinar el patrón conductual del crimen, como aquellos comportamientos más probables que el autor ha desplegado para su comisión, así como las motivaciones que lo han impulsado a actuar; la evaluación del hecho; la entrevista a las víctimas si sobreviven al ataque y el interrogatorio a los sospechosos. A su vez, resulta un punto de partida importante para establecer una clasificación taxonómica del agresor y contar con una guía para el desarrollo de la investigación criminal.

En este contexto, la perfilación criminal se presenta como una herramienta viable y útil, sobre todo en estos casos, en los que los agresores sexuales suelen seleccionar víctimas desconocidas, personas a las cuales no les une ningún tipo de relación, vínculo o conocimiento y, por tanto, se dificulta su identificación al existir un elevado número de sospechosos. El conocimiento de sus principios, métodos de trabajo y componentes se constituye en la plataforma sobre la que se sustentan las pautas de actuación del perfilador en el contexto de la investigación criminal, especialmente la vinculada a estos hechos, lo cual hoy es todo un reto para Cuba.

3. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A LA PERFILACIÓN CRIMINAL. ENTRE MITOS Y LEYENDAS

El interés de la población por la perfilación criminal ha despertado en los últimos tiempos, unido no solo a la usual curiosidad morbosa del ser humano,

sino también a la fascinación que genera la imagen que de esta técnica venden los medios, sobre todo en la programación sensacionalista y de corte comercial. Algunos de los materiales audiovisuales más icónicos en esta sede lo han sido *The Silence of the Lambs*, *Millenium*, *Profiler*, *The X-Files*, y *Mentes Criminales*. Aunque los perfiladores que los protagonizan suelen tener formación académica y experiencia policial, sus métodos se centran principalmente en el conocimiento intuitivo y la visión psíquica ocasional. Por ello se afirma que estas representaciones continúan fomentando la idea de que la elaboración de perfiles es más un arte que una ciencia.

Al respecto, debe tenerse presente que, en realidad, la perfilación no es un ejercicio de intuición, sino que utiliza en su actuar, metodologías científicas, con procedimientos de trabajo y componentes bien definidos que le permiten al perfilador ofrecer información fidedigna sobre lo que se investiga.⁶³ En relación con ello, debe también desmitificarse que el perfilador es un experto en todo y que con solo mirar a una persona, es capaz de saber lo que piensa. Por el contrario, deberá tratarse de profesionales con sólidos conocimientos en criminología, psicología, y ciencias forenses, optándose por la preferencia de creación de equipos multidisciplinarios, de manera que puedan cubrirse todos los campos y perspectivas de análisis.

GARRIDO define el perfil criminal o criminológico como la disciplina de la ciencia forense que se ocupa de analizar las huellas del comportamiento en una escena del crimen, con el objeto de proveer información útil a la policía para la captura de un delincuente desconocido.⁶⁴ En el mismo sentido, RESSLER la define como el "proceso de identificación de las características psicológicas de una persona basándose en los crímenes que ha cometido y proporcionando una descripción general de la misma".⁶⁵ Coincidentemente con las definiciones anteriores, se acoge la idea de que la perfilación criminal se dibuja como una especialización criminológica, cuyo objetivo es inferir características físicas, psicológicas y de comportamiento del agresor, a partir del análisis de la escena del crimen y otros elementos, para establecer la identificación e individualización del autor material del hecho.

⁶³ MIRANDA DÍAZ, D. N., "Introducción a la perfilación criminal", *Visión Criminológica-Criminalística*, julio-septiembre 2017, p. 3.

⁶⁴ GARRIDO, V., *Perfiles criminales*, p. 34.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 35.

El sujeto sobre el que se realiza el perfil, generalmente suele ser un criminal desconocido, del cual se aporta información probable sobre sus características físicas, psicológicas (posible psicopatología), de personalidad, socioeconómicas, geográficas, entre otras. En algunos casos, el perfil se realiza sobre un sospechoso detenido y por tanto conocido, comparándose este con el perfil que tendría un individuo que realiza el crimen por el cual es sospechoso, denominándose entonces “contraperfil”.⁶⁶

RAMOS ROMERO apunta que tres eventos significativos han marcado el desarrollo de la técnica hasta como la conocemos a día de hoy. El primero de ellos, en sus inicios, su conceptualización y definición, desarrollándose una metodología principalmente observacional y basadas en procesos inferenciales deductivos. El segundo, el uso de modelos estadísticos de corte inductivo, que provocaron un acercamiento real del perfilado hacia estándares científicos, suponiendo un respaldo de base empírica que mejoraba las deducciones de los expertos. El tercero y último de ellos, la profesionalización, estableciéndose una serie de requisitos a los profesionales, incluyendo su formación, promoviéndose un proceso de evaluación de las tareas realizadas e implantando un sistema de trabajo que promueva el uso de procedimientos basados en la evidencia.⁶⁷

El perfil criminal constituye una herramienta durante el proceso investigativo desplegado por la policía y en los procesos judiciales, ya que no solo es utilizada para obtener información específica del agresor, sino también contribuye a que los funcionarios que tramitan el asunto sepan cómo llevar a cabo la exploración del sujeto sospechoso e interrogarlo de manera más efectiva. En relación con ello, BLANCO expresó que “si bien los perfiles son una herramienta útil, no son el resultado de encantamientos mágicos ni son siempre fidedignos por lo que no se deben tomar literalmente, es decir, que la investigación no se limitará a las personas que tengan las características indicadas en el perfil criminal”;⁶⁸ por lo tanto podemos afirmar que es una herramienta que tributa y ayuda a la investigación, pero no puede ser el único medio probatorio.

⁶⁶ JIMÉNEZ SERRANO, J., *Manual Práctico...*, cit., p. 23.

⁶⁷ RAMOS ROMERO, M., “El perfil criminológico del delincuente sexual desconocido: análisis predictivo aplicado a la investigación criminal”, *Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Derecho*.

⁶⁸ BLANCO, L. G., “Perfiles criminales. Historia, evolución y aplicaciones”, revista *Pensamiento Penal*, 2021, p. 15.

Para referirse a ella se suelen emplear diferentes terminologías, a saber, “perfil psicológico”, “perfil de personalidad”, “perfil criminal”, “perfil del delincuente”, entre otras, en función de los autores o escuelas que han trabajado en dicho campo. Sin embargo, se considera más acertado el término perfil criminal o criminológico, como fue anteriormente comentado, por reflejar su verdadera naturaleza como parte integrante de la criminología y su trascendencia al estudio del fenómeno criminal.

En este orden, existe la creencia preconizada de que la perfilación es una técnica psicológica y encuadra en la hermenéutica de esta disciplina, siendo este uno de los mitos que la rodean. Si bien es cierto que la perfilación nació de la psicología y la psiquiatría, desde este enfoque se limitaba a la valoración del estado mental del sujeto, definir su tipo de personalidad, y otras cuestiones relacionadas.⁶⁹ No obstante, tal y como se desarrolla en la actualidad, la perfilación criminal se inserta como una especialización de la criminología en el plano forense, en su carácter de ciencia inter y transdisciplinaria, que posee estrechos vínculos con otras ciencias del comportamiento y forenses. Es una técnica que se nutre de métodos estadísticos, cualitativos y cuantitativos, y aunque se sustenta en parte por las aportaciones diagnósticas y psicopatológicas de la psicología, sus principales fundamentos son criminológicos, basados en las causas, los factores y las consecuencias del fenómeno criminal desde un amplio espectro.

Así mismo, son notables sus vínculos con la criminalística, al constituir una herramienta de elevada importancia en el auxilio de la investigación criminal, donde precisamente radican sus principales aplicaciones y aportes, sobre todo en aquellos casos donde los métodos tradicionales de investigación no han sido exitosos. En esta fase, los objetivos de la perfilación están dirigidos a conectar actos, delimitando mediante el conocimiento del delincuente si varios hechos aparentemente inconexos pudieron ser cometidos por la misma persona y pueden pertenecer a una serie; identificar características físicas, psicológicas, estilo de vida, de un agresor desconocido, para sugerir el comportamiento que este podría mantener antes y después del hecho cometido; evaluar la posible escalada de violencia; y el análisis victimológico, para sugerir la mejor manera de enfrentar el hecho, reducir el círculo de sospechosos y lograr un adecuado enfoque de entrevistas e interrogatorios.⁷⁰

⁶⁹ INSTITUTO EUROPEO DE CIENCIAS FORENSES Y SEGURIDAD, *Perfilación Criminal...*, cit., p. 21.

⁷⁰ *Ibidem*, pp. 12-15.

Al respecto, la idea de que el perfil criminal señala de plano al autor del hecho investigado, no es más que un mito que deberá rechazarse antes de comenzar a realizar un perfil. El objetivo no es encontrar o describir a una persona concreta con nombres y apellidos, sino que persigue el propósito de determinar una serie de características que definen el comportamiento de quien ha cometido el ilícito penal a partir de la relación de rasgos conductuales, cognitivos, personales, geográficos, entre otros, y establecer así un círculo de sospechosos. GARRIDO comenta que “rara vez un perfilador ha resuelto un crimen o ha desvelado la personalidad de un asesino en serie hasta el punto de prácticamente identificar al individuo en concreto, pero también es igualmente cierto que esta no es su misión”.⁷¹

3.1. MODELO INTEGRADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PERFIL CRIMINAL. CUESTIONES METODOLÓGICAS

El trabajo del perfilador, como el de cualquier profesional forense, debe ser científico, basado en la evidencia y el razonamiento. Debe por tanto estar construido por inferencias, es decir, conclusiones basadas en las evidencias que se hayan podido demostrar bajo el método científico y argumentadas con la lógica del razonamiento, evitando así la especulación, es decir, conjeturas, teorías o conclusiones que no se basen en evidencias firmes.

El método científico permite la construcción y acumulación de conocimientos para la resolución de problemas. Se basa en una serie de pasos que deben también cumplirse de cara a la elaboración del perfil. Ellos son la observación, realizada sobre un evento, hecho u objeto, la cual conduce a hacer preguntas respecto a su dinámica; hipótesis, donde se trata de dar respuesta a las preguntas planteadas durante la observación, la cual debe ser desarrollada e investigada; y la experimentación, para comprobar la validez de la hipótesis dada anteriormente.⁷²

El perfilador debe tener como pilar básico de su trabajo el método científico. El análisis de la escena del crimen que hace debe estar basado sobre hechos, evidencias que se puedan probar, no se debe quedar en la mera observación, intuición o especulación. No debe aportarse un dato al perfil basado en experiencias subjetivas y mucho menos en prejuicios. Lo importante de la experimentación es la replicación, otro experimentador debe

⁷¹ GARRIDO, V., *Perfiles criminales*, cit., p. 394.

⁷² JIMÉNEZ SERRANO, J., *Manual Práctico...*, cit., p. 47.

obtener los mismos resultados si el experimento se repite en las mismas condiciones que el primero. Los datos que se muestran en un perfil tienen que ser verificables, confirmados y probados.

Tras el proceso de creación del perfil criminal con base en el método científico, existen dos categorías de razonamiento: el perfil de agresores conocidos o método inductivo y el perfil de agresores desconocidos o método deductivo.

El método inductivo se basa en el estudio de casos para, a partir de ellos, extraer patrones de conductas característicos de esos agresores. Este fue desarrollado en el ámbito carcelario, mediante entrevistas estructuradas o semiestructuradas, aunque también se suele usar como fuente de información en las investigaciones judiciales y policiales.⁷³ También GARRIDO expresó: "En este enfoque se toma en cuenta la información recolectada en la escena del crimen, las evidencias físicas y psicológicas, la victimología, características geográficas, emocionales y motivacionales del autor del crimen, además de los postulados de la psicología experimental, y a partir de esto se establecen hipótesis que se comprueban por medio de análisis y datos estadísticos previamente recolectado".⁷⁴ Su mayor utilización está centrada en el ámbito académico, puesto que su metodología permite llevar a cabo estudios con muestras más amplias a un mayor nivel.

CANTER constituye el principal exponente de este método, "el cual sostiene que el material en el que se basa la inferencia en perfilación es limitado; puesto que, aunque pueden obtenerse datos sobre características de tiempo, lugar y naturaleza de la víctima y victimario, la información que se obtiene acerca de procesos mentales y factores de personalidad es escasa, ambigua y poco fiable".⁷⁵

Por su parte, el método deductivo se basa en el análisis de la escena del crimen en cuanto a sus evidencias psicológicas para que pueda inferirse el perfil del autor, donde en algunos casos se puede predecir su estilo de vida, la edad y el género. En este método se intenta pasar de los datos generales a los particulares de un único individuo. Para ello se analiza la escena del crimen, la victimología, las pruebas forenses, las características geográficas y las motivacionales del

⁷³ *Ibidem.*

⁷⁴ GARRIDO, V., et al., *Principios de criminología*.

⁷⁵ BLANCO, L. G., "Perfiles criminales. Historia...", *cit.*

agresor.⁷⁶ En este sentido, para TURVEY, la perfilación deductiva se fundamenta en el análisis exhaustivo de la escena del crimen y de las muestras que se toman en el lugar, donde el perfilador debe obtener las evidencias psicológicas y estudiarlas detalladamente, con el objetivo de descubrir las razones que motivaron al autor a cometer el hecho.⁷⁷

Con el empleo de este método se persiguen cinco tipos de resultados fundamentales: primeramente hallar y definir lo distintivo de cada caso; en segundo lugar realizar una predicción del lugar de residencia o zona de actuación del agresor; en tercer lugar determinar sus características psico-sociológicas; en cuarto lugar predecir la realización de nuevos crímenes partiendo de los rasgos de las víctimas y así lograr capturar al agresor; y por último vincular diferentes hechos delictivos con un mismo sujeto. Sobre este método, se afirma, es el más conveniente para la investigación de campo.⁷⁸

BLANCO expresa que "el perfil es dinámico. Es decir, no es inamovible: puede cambiar, modificarse y/o evolucionar cada vez que se obtengan nuevos datos";⁷⁹ por lo cual puede sostenerse que la construcción de un perfil criminal debe nutrirse de todas las informaciones y datos que se recopilan durante la investigación y así completarse según avanza el proceso para que sea más eficiente a la hora de obtener resultados.

La relación entre ambos métodos podría establecerse a partir de que el inductivo estudia y analiza un grupo de evidencias comunes a diferentes casos, para establecer un perfil genérico base; mientras el deductivo plasma y practica, en función de un caso concreto e individualizado.

Partiendo de estos presupuestos, JIMÉNEZ SERRANO propone la utilización de una metodología integrada para realizar la perfilación. Las características principales de este modelo son: por un lado, integrar la metodología inductiva y deductiva en la elaboración de un perfil; y por otro, establecer las distintas fases en las que el perfilador puede intervenir dentro de una investigación policial no solo con su perfil, sino realizando otros análisis y valoraciones. En este punto se plantea que los métodos inductivo y deductivo no son totalmente contrarios, sino que empleando ambos conjuntamente se puede obtener información

⁷⁶ GARRIDO, V., *Perfiles criminales, cit.*, p. 394.

⁷⁷ TURVEY, E. B., *Perfilación criminal. Una introducción al análisis de la evidencia conductual*, pp. 45-50.

⁷⁸ DOUGLAS, J., et al., *Criminal Profiling From Crime Scene Analysis*, pp. 30-33.

⁷⁹ BLANCO, L.G., "Perfiles criminales. Historia...", *cit.*, p. 232.

muy valiosa para el perfil,⁸⁰ por lo que, desde el análisis del caso concreto, deberán integrarse los datos que inductivamente se hayan recopilado relacionados con el hecho de que se trate.

Este **modelo integrado** comprende varias fases, que el precitado autor sistematiza:⁸¹

1. Recogida y análisis de la información del caso:

Debe iniciarse siempre con una recopilación exhaustiva de toda la documentación concerniente al caso en cuestión. Cuando el perfilador entra en escena en una investigación policial, es muy posible que esta lleve algún tiempo abierta, con lo cual debe ponerse al día de todo lo ocurrido desde el minuto uno, sin escatimar en detalles, información y datos. Algunas de las informaciones a las que debería acceder serían:

- Documentación sobre la escena del crimen: cómo se llegó, personal implicado, notas de campo, fotografías, vídeos e informes de recogida de indicios de la policía. En la medida de lo posible, el perfilador debería visitar la escena del crimen para analizarla desde el contexto del perfil.
- Informes forenses: tendrá que acceder a los resultados de los informes forenses que se hayan realizado: biológicos, toxicológicos, balísticos, entre otros.
- Informe de la necropsia: en caso de fallecidos, hay que conocer la causa de la muerte, patrón de heridas, actividad sexual, heridas *postmortem*, entre otras cuestiones.
- Declaraciones, entrevistas e interrogatorios: si ha habido testigos, sospechosos detenidos o la víctima ha podido declarar, el perfilador debe acceder a la información sobre estas declaraciones en los formatos originales en que se hayan realizado, accediendo de primera mano a la información original. En algunas ocasiones, puesto que la información que puede necesitar un perfilador puede ser distinta a la que necesita o es capaz de extraer un detective, es posible que se requiera una nueva entrevista con el testigo, sospechoso o víctima.

⁸⁰ JIMÉNEZ SERRANO, J., *Manual Práctico...*, cit., p. 232.

⁸¹ *Ibidem*, pp. 233-270.

- Información sobre la víctima: como más tarde se realizará un análisis victimológico, será necesario recopilar toda la información que se posea sobre la víctima. Con casi toda seguridad, para este análisis será necesario obtener más información en un momento posterior.
- Información sobre pesquisas y líneas de investigación de los encargados de esta: puesto que la figura del perfilador se introduce dentro del equipo de investigación, deberá conocer todos los pasos que se han seguido y se están siguiendo a nivel policial, así como las hipótesis que los investigadores manejan sobre el crimen. Hay que tener en cuenta que los policías son los expertos en investigación criminal, los que tienen experiencia y los que resolverán finalmente el caso; el perfilador, como cualquier otro miembro del equipo forense, solo ayuda a su esclarecimiento.

2. Análisis criminológico y geográfico:

Con la información obtenida en la fase anterior y con la que pueda derivarse del propio trabajo del perfilador y la ayuda del equipo de investigación deben realizarse los análisis acerca del material forense, *modus operandi* y la firma, victimológico, y geográfico. En relación con el primero de ellos, se pretende evaluar todos los indicios recogidos y analizados de la escena del crimen, con el objetivo de inferir los comportamientos que fueron realizados por el criminal y la víctima, pudiendo así reconstruir los hechos. Con todas las evidencias analizadas, biológicas, balísticas, entre otras, puede comenzar a elaborarse una posible versión del hecho y llegar a conocer con la mayor profundidad y complejidad posibles qué sucedió. El perfilador debe realizar un análisis crítico de los informes forenses a los que tiene acceso, sin dar valoraciones ni conclusiones de lo revisado por otros profesionales. Realizar correctas o incorrectas deducciones y conclusiones en esta fase puede afectar positiva o negativamente al resto del perfil.

3. Elaboración del perfil:

A partir del examen de todos los datos anteriores, el perfilador contará con suficiente información para presentar un perfil criminológico al equipo de investigación. Este deberá ser por escrito, con una estructura clara, uniforme y precisa, con valoraciones críticas. Deberá estar basado en evidencias y datos contrastables, evitando la especulación, y deberá informar cómo llegó a sus conclusiones y qué datos la respaldan. La calidad de la información ofrecida en el perfil es fundamental para el desarrollo de la investigación, por lo que debe comprender datos relevantes en el orden investigativo.

4. Asesoramiento a la investigación:

Al tratarse de una técnica auxiliar a la investigación criminal, el perfilador posee una importante función como asesor en esta sede. Como científico experto en comportamiento criminal y ciencias forenses puede ser una figura de especial relevancia ofreciendo sus conocimientos y aportaciones en distintos momentos y con distintos tipos de análisis. Estas aportaciones pueden ser:

- **Análisis de vinculación:** cuando se tiene la sospecha de que varios casos pueden estar relacionados con un mismo autor, el perfilador puede realizar un análisis de vinculación para mostrar la existencia o no de esa conexión. Esta no solo tiene un efecto legal para el culpable, sino que puede ayudar a la investigación, ya que se multiplican los datos y las evidencias para poder detener al culpable. En algunas ocasiones, en el caso actual con el que se trabaja, solo hay pruebas circunstanciales que relacionen a un sospechoso, pero, si somos capaces de vincularlo a otro caso no resuelto, es posible que en este encontremos pruebas más contundentes.
- **Priorización de zona de patrullaje:** de la elaboración del perfil geográfico puede obtenerse una zona de actuación del criminal, con lo que se delimita el territorio donde es posible que vuelva a actuar a nivel espacial y temporal. Con este dato se puede optimizar el área de patrullaje, dirigiéndola hacia ese lugar con un doble objetivo, disuadir al criminal de su actuación e identificarlo.
- **Priorización de sospechosos:** cuando el equipo de investigación cuenta con varios sospechosos, el trabajo para el equipo de investigación aumenta exponencialmente (seguimientos, interrogatorios, pruebas de ADN), lo que eleva el coste y los recursos necesarios. Esto ocurre especialmente en crímenes donde el autor es desconocido de la víctima, por no hablar de los casos seriales. En estas condiciones, el perfilador resulta fundamental para priorizar a aquellos sospechosos que tienen más probabilidades de ser el autor del crimen. El perfilador ofrecerá datos que restrinjan la población sospechosa hasta el máximo posible.
- **Participación en la toma de decisiones y estrategia:** al igual que en los tres puntos anteriores, el perfilador puede participar optimizando los recursos de la investigación y apoyando al equipo de investigación en la toma de decisiones. Una de estas colaboraciones puede estar relacionada con el manejo de información o puesta en marcha de medidas de prevención de futuras víctimas.

- Estrategia de interrogatorios: el perfilador puede apoyar también en la estrategia de interrogatorio, analizando el tipo de personalidad y las características psicológicas del interrogado, ofreciéndole información al entrevistador de cómo facilitar la colaboración del interrogado y obtener la mayor información posible y la más fiable. En algunas ocasiones habrá que vencer el bloqueo y las resistencias que ofrece el interrogado; o elegir un estilo de colaborador que puede permitir que confiese.
- Relación y uso de los medios de comunicación: estos, en ocasiones, pueden ser usados como herramientas que ayuden a la investigación. Haciendo que cierta información se haga pública y pueda ser conocida por el criminal buscado, puede impulsarlo a actuar de una determinada manera que ayude a identificarlo y detenerlo. En otras ocasiones, la simple publicación del perfil puede hacer que algún conocido o testigo reconozca al autor e informe a la policía.
- Contraperfil: cuando se tiene detenido a un sospechoso, el perfilador puede realizar un contraperfil para observar si el perfil del detenido se ajusta o no al que mostraría el autor del crimen que se está investigando. Sería el uso del perfil criminológico en sentido inverso, en vez de identificar las características de un autor desconocido, ahora tenemos al presunto culpable y debemos evaluar si sus características se ajustan o no a las que mostraría el verdadero autor.
- Formación: muchos de los policías que han pedido la ayuda de un perfilador han informado que una de sus mayores aportaciones al caso ha sido ayudar a explicar y comprender el crimen y a su autor al equipo de investigación. El perfilador también puede participar en labores de formación para equipos de investigadores policiales, potenciando sus conocimientos y las aptitudes que les hagan ser más competentes y profesionales en su trabajo.

5. Evaluación del perfil:

Una vez que el caso está cerrado y se ha detenido al culpable del crimen, el perfilador debe realizar un análisis crítico de su perfil, evaluando el nivel de corrección de este. Este análisis debe ser constructivo, identificando los procesos que han ofrecido datos válidos y precisos para potenciarlo en el futuro, e identificando también aquellos procesos que se han mostrado erróneos. Sobre estos últimos hay que determinar en qué parte del procedimiento se

ha fallado, en la información manejada, en la deducción o inducción realizada o en que era un dato bien analizado y procesado pero erróneo para este caso.

4. UNA MIRADA A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS ASOCIADOS A LA DELINCUENCIA SEXUAL EN CUBA DESDE LA ÓPTICA DE LA PERFILACIÓN CRIMINAL

La Ley del Proceso Penal, que entró en vigor en 2021, recoge en su Libro tercero,⁸² todos los aspectos rituales relacionados con la fase investigativa, disponiendo que al conocer de la comisión de un hecho delictivo, la policía o el instructor penal, en los marcos de su competencia, realizan las diligencias indispensables para su comprobación y esclarecimiento. En este sentido, si desde el momento de ser denunciado el hecho está determinada la identidad del presunto responsable, y este fuera competencia de la policía, esta puede tramitar las actuaciones mediante atestado por el procedimiento ante los tribunales municipales, sin que se derive de ello una investigación muy compleja; mientras que si es competencia de los órganos de instrucción, estos procederán a declarar iniciada la fase preparatoria.⁸³ La situación se complejiza cuando del hecho delictivo cometido se desconoce totalmente la identidad de los presuntos responsables o estos no hayan sido habidos, debiendo entonces la autoridad actuante iniciar expediente investigativo, y realizar las acciones y diligencias investigativas o de instrucción que permitan el esclarecimiento del hecho, la identificación de los intervinientes, entre otras cuestiones. Este expediente investigativo puede mantenerse en curso por un plazo de un año, prorrogables por el fiscal competente por un periodo de hasta 6 meses.

El propio cuerpo legal regula en su Título IV, cuáles serán aquellas acciones y diligencias investigativas que deberán realizarse para la comprobación del hecho y

⁸² Ley 143/2021, "Del Proceso Penal", aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular, *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, edición Ordinaria No. 140, de 7 de diciembre de 2021, Título I, Libro Tercero.

⁸³ Ley 143/2021, "Del Proceso Penal", aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular, *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, edición Ordinaria No. 140, de 7 de diciembre de 2021, Título I, Libro Tercero, Título III. Se define en el artículo 166. 1 que la fase preparatoria está constituida por el conjunto de acciones, diligencias y trámites encaminados a comprobar la existencia del delito y sus circunstancias, recoger y conservar los instrumentos, elementos de prueba y piezas de convicción, y practicar cualquier otra actuación que no admita dilación, de modo que permitan calificar legalmente el hecho, determinar la intervención de los presuntos responsables y su grado, y disponer el aseguramiento del imputado y de los bienes, si procede.

la determinación de los responsables, incluyendo las declaraciones de imputados, acusados, terceros civilmente responsables, víctimas o perjudicados y testigos, los dictámenes periciales, la reconstrucción de los hechos, el experimento de instrucción, los careos, la inspección del lugar de los hechos, los registros, los documentos, las piezas de convicción, la aplicación de las técnicas especiales de investigación cuando proceda su utilización y cualquier otro elemento dirigido a comprobar la verdad material y la existencia o no de un hecho delictivo, la responsabilidad penal o la inocencia del imputado o acusado y las circunstancias que propiciaron la comisión del delito, en su caso, precisando que todos ellos deben ser obtenidos de conformidad con lo legalmente dispuesto; pasando a definir posteriormente cada una de estas diligencias.

En relación con ello, desde la criminalística, la metodología de investigación de los distintos tipos de delitos contiene las disposiciones que desde el punto de vista científico y jurídico deben llevarse a cabo para la planificación, organización y ejecución de la investigación,⁸⁴ partiendo de la técnica criminalística –procedimientos científico-técnicos–, táctica –la forma de actuar y acciones a desarrollar, coincidente con las diligencias realizadas por el instructor–, y la metodología propiamente dicha, que reúne los dos anteriores. En este escenario, igualmente se hace referencia a los métodos y las acciones de investigación anteriormente referidas. En este mismo sentido se regulan en el *Manual de Diligencias y Acciones de Instrucción* (en lo adelante MDAI), presentado por la Fiscalía General de la República,⁸⁵ al delimitar aquellas necesarias para el esclarecimiento de los hechos delictivos investigados.

De ello se infiere que las investigaciones criminales se desarrollan en Cuba en su sentido más tradicional, lo cual, *a priori*, no resulta problemático, pero cuando se trata de hechos en los que la identidad del responsable es desconocida, como los que puedan estar asociados a la delincuencia sexual, la situación puede complejizarse, por cuanto la investigación se dilata y puede quedar en un callejón sin salida ante la imposibilidad de lograr el esclarecimiento solo mediante la evidencia forense aisladamente concebida y la actuación del investigador, ya sea policía o instructor.

⁸⁴ Además, incluye la prevención de los delitos, sin embargo, al no ser objeto de la presente investigación, no se hará referencia a ella. Vid. BRITO FEBLES, O., *Manual de Criminalística (para estudiantes y profesores de Derecho)*, p. 80.

⁸⁵ FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA, Dirección de Procesos Penales, *Manual de Diligencias y Acciones de Instrucción*, (inédito).

A pesar de constituir la perfilación criminal, como se ha fundamentado, una técnica de gran relevancia para el desarrollo de este tipo de investigaciones, a partir de sus aportes significativos en cuanto a descifrar y predecir patrones conductuales del sujeto infractor, su motivación, características personales, y lugares probables de nueva actuación, residencia o trabajo, con vistas a centrar el círculo de sospechosos, coadyuvar a la identificación, y guiar entrevistas e interrogatorios;⁸⁶ no existen registros oficiales de su empleo en el país, al menos habitualmente o con mediana frecuencia, sin que siquiera cuente con un reconocimiento legal o estructural expreso.

En relación con la delincuencia sexual, el precitado MDAI establece una serie de diligencias y acciones claves que no deben faltar en la investigación,⁸⁷ de las cuales revisten mayor interés para la presente investigación:

- *Inspección del lugar de los hechos, en la que debe participar el perito, en busca de indicios que confirmen o nieguen la existencia del acto sexual y de resistencia o lucha entre el imputado y la víctima. Levantar huellas y ocupar objetos que posean indicios relacionadas con el acto sexual, respetando los protocolos establecidos para identificar, fijar, clasificar, embalar, sellar proteger y trasladar lo ocupado, de manera que se garantice su autenticidad e inalterabilidad.* En este caso, cabría preguntarse la trascendencia otorgada a la existencia de resistencia o lucha entre víctima y victimario, en tanto –como se ha dejado sentado– no todas las agresiones son producidas en las mismas circunstancias, ni se comportan de la misma manera quienes en ella intervienen, no siendo necesario para que ella quede constituida, ni siquiera considerando los elementos exigidos por el tipo penal, la presencia de violencia física, resistencia y lucha entre las partes. Se desconoce con esta manera la etiología y trascendencia de este tipo de delincuencia.
- Reconocimiento de la víctima por medicina legal para determinar si existen indicios de realización del acto sexual (desfloración, desgarró, sugilaciones, inflamaciones, alteraciones de los tejidos etc.), el tiempo aproximado de que datan estas y si existen otras lesiones relacionadas con el acto. Así mismo, la toma de muestras de exudado vaginal para la búsqueda de semen, y

⁸⁶ NÚÑEZ, E., “La perfilación criminológica como herramienta fundamental en los procesos de investigación y su influencia en la política criminal del Estado”, p. 25.

⁸⁷ Se establecen en el manual una serie de diligencias para cada tipología delictiva de las recogidas en el Código Penal. A efectos del presente informe, han sido seleccionadas solo las que se citan, por cuanto son las comunes a cada tipo penal y presentan a su vez mayor relevancia para el tema que se valora.

realizar los exámenes correspondientes para determinar la posible presencia de una enfermedad de transmisión sexual.

- *Realizar peritaje psiquiátrico a la víctima si tiene antecedentes o presenta síntomas de enfermedades o trastornos mentales a fin de determinar si son anteriores o posteriores a los hechos y, en el primer supuesto, si se encontraba privada de razón para discernir sobre su conducta en el momento del hecho.* En este sentido, se restringe el examen psicológico a la víctima, quien no necesariamente deberá presentar síntomas de afectación psicológica o esta deberá trascender a un trastorno o enfermedad mental y, aun así, incluso si no cuenta con antecedentes o herencia de este tipo de enfermedades o trastornos, será necesaria su evaluación para su tratamiento y recuperación del hecho y para su exploración con vistas a obtener la información necesaria respecto al hecho.
- *Peritaje biológico para identificar semen, sangre, restos de tejidos procedentes de la vagina o el ano, que hayan sido encontradas en los cuerpos, limpiezas de uñas, ropas u otros objetos o animales que pudieran haber sido utilizados en la comisión del hecho, así como en el lugar del hecho.* Si el agresor es alguien con conciencia forense y realiza actos de precaución como parte de su *modus operandi*, es probable que estos elementos no se encuentren en la escena, por lo que no puede depender de ellos la investigación.
- *En la investigación complementaria del imputado profundizar sobre su modo de vida, relaciones con la víctima y sus familiares; características personales y familiares; si se conoce que padezca de alguna enfermedad, especialmente de transmisión sexual, así como psíquica o física que le impida el mantenimiento de normales relaciones sexuales; orientación sexual y cualquier otro dato de interés que pudiera tener relación con el delito (si vive solo, si acostumbra a relacionarse con menores y de qué sexo, si es visitado frecuentemente por estos), etc.* Especial atención merece este particular, pues si bien se persigue acreditar de cierta manera el comportamiento del sujeto, en realidad no posee sustento sólido ni científico alguno el informe presentado. La información es obtenida de fuentes manejadas por el trabajo operativo, pero que, a la larga, pueden estar permeadas de una carga de subjetividad importante, que puede afectar su testimonio. Por otro lado, aunque en la solicitud de este informe deben dejarse claros los particulares sobre los que se desea conocer, la realidad es que el que definitivamente se presenta contiene pocos elementos de peso y relacionados con el hecho que se investiga y las circunstancias personales del sujeto, analizadas desde el punto de vista criminológico,

psicológico y sociológico. Además de ello, se realiza sobre sujetos ya identificados, por lo que como referente para establecer características de un sospechoso carece de todo sentido; y teniendo en cuenta lo ya expresado en cuanto a la calidad de la información en él contenida, tampoco tendría mucha efectividad para valorar un contraperfil.

- *Ocupar documentos elaborados por el imputado o sospechosos para realizar peritaje grafológico, lo que puede aportar elementos acerca de la personalidad del autor.* Aunque los peritajes grafológicos resultan útiles para la determinación de las características psicológicas de los sujetos, adolece también de la problemática de que requiere contar con un sospechoso identificado al cual realizarle la prueba. En casos de agresores desconocidos, es inoperante, y no contribuye a un primer ataque.

Todos estos elementos presentan, a la larga, vulnerabilidades potenciales para la investigación, ya sea por no lograr el esclarecimiento del hecho, revictimizar a quien lo ha sufrido, y/o generar la sensación de impunidad para el agresor, que viene aparejada de las dos cuestiones anteriores. Por ello se requiere sean implementados otros métodos y técnicas de investigación en esta sede. Contar con equipos multidisciplinarios encargados de realizar perfiles criminales para los casos más complejos con agresores desconocidos, supondría, más bien, la modernización de los mecanismos de investigación y la puesta a tono con los organismos homónimos no solo de las regiones norteamericanas y europeas donde existe una mayor cultura y tradición en relación con la perfilación criminal, sino también con los países del área, que paso a paso han ido creando unidades dedicadas a ello ante los retos que supone la diversificación de la delincuencia. Ello contribuiría a incrementar los índices de esclarecimiento de hechos delictivos, acortar los periodos de tramitación y optimizar los procesos de identificación de sospechosos, sentando además precedentes importantes de cara a la prevención delictiva.

4.1. PROPUESTA DE PAUTAS DE ACTUACIÓN DEL PERFILADOR CRIMINAL EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN CUBA. DERRIBANDO MURALLAS

El papel del criminólogo en Cuba, en el contexto forense, no ha encontrado pleno desarrollo, pues, aunque no son pocos los peritos profesionales cubanos que poseen una formación criminológica, las funciones que realizan se corresponden propiamente con la criminalística. La participación de criminólogos como peritos en su especialidad frente a los retos de la investigación criminal, es, si no nula, por lo menos escasa. Al respecto, CAMACHO ESPINOSA señala que la

criminología forense es el estudio científico del delito y los delincuentes, con el propósito de orientar actividades de investigación criminal e interés legal.⁸⁸ Entre sus principales líneas de actuación destacan precisamente la perfilación criminal y la asesoría a la investigación.

Los criminólogos forenses resultan primordiales para el sistema de justicia penal, ya que aportan evidencia que ayude a identificar y predecir características psicológicas, sociológicas, económicas y los factores criminógenos que pueden conducir a las personas a cometer un delito. También pueden ser requeridos para reconstruir el crimen, analizar evidencia física y conductual, explicar las circunstancias en las que alguien participó en la comisión de un hecho de esta naturaleza, ofrecer perfiles criminales, así como presentar informes sobre algún aspecto específico de los hechos que se investigan.⁸⁹

En este orden, si bien no se constata la existencia o experiencia previa de criminólogos en funciones de perfilación insertos en el proceso penal, y por tanto no se recogen en la norma, la premisa para su actuación se sustentaría en lo estipulado en el artículo 182 de la Ley del Proceso Penal, en cuanto a que la autoridad actuante en cualquier fase del proceso puede solicitar la participación de peritos que la asistan mediante la aplicación de sus conocimientos especializados, para comprender los resultados de las acciones realizadas durante la investigación, en la práctica de las acciones o diligencias de instrucción, en los casos en que por su complejidad así se requiera; por lo que podrían auxiliarse policías e instructores, de la experticia de estos profesionales para dilucidar los elementos controvertidos del caso.

En este sentido, aunque un criminólogo cuenta con una formación general que le permite un amplio conocimiento sobre el fenómeno criminal y el comportamiento humano, no resulta recomendable que se construya un perfil criminológico solo por este profesional, pues como ya se ha dicho, el perfilador no es un ente con poderes sobrenaturales que es capaz de manejar todas las materias perfecta e inequívocamente. En todo caso, se considera más atinado la creación de un grupo multidisciplinario compuesto por criminólogos, psicólogos, sociólogos, psiquiatras, y antropólogos, que, de manera integrada, desempeñen esta labor luego de la capacitación necesaria y requerida. Este podría

⁸⁸ CAMACHO ESPINOSA, G. J., "Criminología Forense: concepto y aplicaciones en el sistema de justicia penal", *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, Vol. 10, enero-julio, 2023, pp. 82-91.

⁸⁹ *Ibidem*, p. 87.

quedar adscrito a la Dirección de Investigación Criminal y sus miembros podrían tener experiencia paralela en el ámbito académico, el sistema de justicia y el sistema de salud.

La investigación de los hechos asociados a la delincuencia sexual exige, por su complejidad, un trabajo en equipo, y solamente mediante el cumplimiento de la metodología general de investigación, con la aplicación de un orden consecutivo de acciones y tareas en beneficio de la investigación, la correcta organización y aplicación de los medios y métodos criminalísticos, elaborados sobre bases científicas y como resultado de la experiencia práctica, se llegará al total esclarecimiento de estos hechos y la determinación de sus autores. En la metodología de investigación de los distintos tipos de delitos se definen como etapas para la investigación:

Etapla previa: en esta se realizan las diligencias urgentes y acciones de instrucción previas, tales como la inspección del lugar del suceso, el interrogatorio de testigos, víctimas, acusados y sospechosos, así como la realización de peritajes urgentes.

El equipo que concurre al lugar debe cumplir, entre otras tareas, con: la valoración de la preservación y su rectificación si fuera necesaria; la obtención de información primaria de la víctima y testigo, así como de las fuerzas que actuaron y preservaron el lugar y la inspección del lugar de los hechos. En todas estas tareas, la realización de un perfilado *a priori* puede acelerar el ritmo de la investigación, pues ofrece los primeros indicios de en qué círculo se puede buscar al sospechoso.

Es aquí donde el perfilador toma sus principales fuentes: el lugar del hecho, el *modus operandi* y la victimología, para establecer los principales rasgos del autor y establecer la psicodinámica del crimen *in situ*, a partir de la evaluación conjunta con los peritos e instructores de la evidencia dejada en la escena, sus características, y localización.

Etapla posterior: es aquella en que el investigador procede a la elaboración de las versiones del hecho, es decir, a la comprobación de las suposiciones lógicas relacionadas con las circunstancias del hecho investigado y seguidamente realiza la planificación de la investigación, que debe contener un cronograma con la ejecución inmediata de las acciones de instrucción, solicitud de peritajes y otras acciones o diligencias a resolver durante la investigación.

Esta etapa se inicia con la elaboración de versiones y la planificación de la investigación y solo después se desarrollará el trabajo investigativo planificado. No solo es importante aquí la determinación de las características psicológicas para establecer en qué círculo de sospechosos se puede encontrar al presunto autor, sino que, aun teniendo un sospechoso detenido, las características de su personalidad pueden señalar al investigador qué tipo de preguntas hacer o de qué modo debe dirigir el interrogatorio ante un determinado tipo de personalidad, todo lo cual se obtiene de la información recabada en la etapa previa. Resulta fundamental además un adecuado abordaje de la víctima, donde el perfilador deberá, mediante la entrevista, obtener toda la información posible relativa a la manera en que sucedieron los hechos, para establecer un posible *modus operandi* y determinar, de todos los actos realizados, cuál podría corresponderse con la firma del agresor, lo cual además contribuiría a vincular otros casos con similares patrones que aun estén pendientes de esclarecimiento, dilucidando si pertenecen a una misma serie criminológica. En este sentido resultará fundamental además la evaluación psicológica de la víctima.

Etapla conclusiva: aquí se lleva a cabo el análisis de los resultados de las etapas anteriores y se procede a la confección del informe conclusivo del expediente de fase preparatoria.

Ya con los resultados de los informes preliminares de cada uno de los implicados en la etapa previa, dígame informe de la inspección del lugar del hecho, croquis, fotografía y video, informe pericial criminalístico, y principales resultados de los interrogatorios o experimentos de instrucción, el perfilador criminal está en condiciones de elaborar una versión más acabada de las características del autor, así como de ofrecer una caracterización psicológica de la víctima, que permitirá cerrar el círculo de sospechosos. En esta etapa, para lograr establecer la versión definitiva de los hechos se necesita la integración de los informes del investigador con los resultados de las diligencias practicadas; del médico legal con los resultados del examen físico a la víctima; de los resultados de los peritajes criminalísticos y de la aproximación del perfil del presunto autor elaborado por el grupo multidisciplinario, entre otros informes de importancia, dando paso entonces a la etapa conclusiva de la investigación. Para la confección del informe contentivo del perfil, es fundamental contar con informaciones precedentes que, desde el punto inductivo, arrojen datos generales e hipótesis en torno al comportamiento y rasgos de personalidad de los agresores sexuales, tomando además como referencia para encauzar la investigación, las clasificaciones taxonómicas ya ofrecidas.

A partir de estas etapas, se proponen **las pautas de actuación siguientes para el trabajo del perfilador** en la investigación criminal, partiendo del **modelo integrado** propuesto por JIMÉNEZ SERRANO, ya tratado:

1. Deberá cumplimentar las fases ya descritas, de recogida y análisis de la información del caso, y análisis geográfico y criminológico. Estas fases se integran a su vez a las etapas previa y posterior, correspondientes a la metodología criminalística. Deberá analizar los elementos presentes en la escena, su localización y la evaluación de la víctima; establecer las conexiones o desconexiones entre ellos. Dividirá el objeto de análisis en escena, *modus operandi*, firma, victimología y geografía. Posteriormente, estudiados exhaustivamente todos estos elementos, comenzará a elaborar el perfil como tercera fase del modelo.
2. Deberá disponer de la información siguiente: toda la documentación de la escena, actas de inspección, dictámenes periciales realizados, fotografías y/o videos de la escena y otros detalles de interés, lista de testigos y declaraciones, información y declaración sobre la víctima, y su caracterización.
3. El perfilador es responsable de determinar la suficiencia y calidad de las evidencias examinadas. En este sentido debe conocerlas e identificarlas, relacionarlas con la escena del crimen, el *modus operandi*, la firma, la geografía y el testimonio de la víctima; debe valorar la calidad de la cadena de custodia que han tenido las evidencias, debe dominar qué peritajes u otras acciones se han realizado y el resultado de ellos.
4. El perfilador debe visitar, en la medida de lo posible, la/s escena/s. Deberá tomar nota sobre las sensaciones, olores, sonidos que allí encuentra; establecer relaciones con la escena. Experimentar la reconstrucción de lo sucedido. Deberá estar atento a los datos que se hayan pasado por alto.
5. Las hipótesis que construya en torno al perfil y la reconstrucción de los hechos deberán basarse en hipótesis validadas, documentos, testigos, o evidencias físicas contrastadas.
6. El perfil debe estar basado en argumentos lógicos y en razonamiento analítico, evitando conjeturas y opiniones personales; igualmente deben estar basados en el método científico (observación de la evidencia, experimentación y validación de hipótesis).

7. Las conclusiones deben ser demostrables.
8. Los datos y las evidencias físicas de la escena del crimen deben ser entendidos desde el principio de transferencia de LOCARD. Toda evidencia debe ser presentada o citada (no se pueden usar datos fantasmas).
9. En cuanto a la asesoría a la investigación, deberá tener en cuenta para sus reportes, los factores criminógenos y características propias que inciden en el fenómeno criminal y cada una de sus manifestaciones, específicamente la delincuencia sexual, así como las características personales comunes de agresores y víctimas y la clasificación de aquellos, con vistas a ofrecer adecuados análisis de vinculación, patrullaje y priorización de sospechosos, sobre los que además sugerirá, a partir de los patrones de comportamiento y otros aspectos psicológicos, los enfoques más adecuados para su interrogatorio.
10. El perfil presentado debe ser por escrito y contener un análisis crítico y verificable.

5. CONCLUSIONES

Los delitos de agresión sexual constituyen una de las tipologías delictivas que, debido al alto grado de violencia que se emplea para la consumación de los hechos y las secuelas físicas y psicológicas que ocasionan en la víctima, exacerbaban la percepción de inseguridad ciudadana. Su abordaje no puede realizarse sin reconocer que en su etiología confluye una multiplicidad de factores sociales, psicológicos y biológicos, que resultan determinantes del comportamiento criminal; los cuales esbozan las principales conductas de interés criminológico en esta sede.

Desde la óptica criminológica, la delincuencia sexual se enmarca en tres aspectos fundamentales: en primer lugar, está estrechamente vinculada con la sexualidad, atacando la libertad e indemnidad sexual, elemento este que enlaza con el segundo componente, relativo a una educación sexual y socialización contradictorias; y como tercer aspecto, la oportunidad que se le presenta al sujeto a partir de las condiciones del medio social. Su significación en el orden criminológico rebasa las conductas de este tipo que se han considerado jurídicamente relevantes en el orden penal.

Está enmarcada por una serie de factores biológicos, psicológicos y sociales, referidos a: la composición genética y hormonal del sujeto; la presencia de

distorsiones cognitivas y la asunción de mitos en torno a la cultura de la agresión; la prevalencia de fantasías sexuales coercitivas, y el desarrollo de algún trastorno parafilico, factores que pueden o no estar en relación con trastornos de la personalidad que presente el individuo; la pertenencia a una subcultura o grupo, donde la violencia genera cierto prestigio como expresión de virilidad; haber sufrido o sido expuesto a violencia durante la niñez, tener una educación escasa, y patrones parentales negativos; la existencia de normas tradicionales y sociales que favorezcan la superioridad masculina, la cosificación de la mujer mediante los medios de comunicación y la discriminación de género; el consumo de drogas y alcohol, la cercanía víctima-victimario y la desolación de espacios considerados propicios para el ataque.

La perfilación criminal se inserta como una herramienta de gran utilidad en la investigación criminal de estos hechos, a partir de la evaluación mediante los métodos inductivo y deductivo que conforman el modelo integrado, de los elementos escena del crimen, *modus operandi*, firma, victimología y geografía, con vistas a la construcción del perfil criminal de los agresores sexuales y su clasificación. En sentido general, los agresores podrán cometer hechos aislados, en serie, o escalar en la violencia hasta privar de la vida a la víctima; y podrán actuar motivados por necesidad de reafirmación de poder, odio u hostilidad o sadismo.

La investigación criminal en Cuba se desarrolla en función de las técnicas, tácticas y metodologías que establece la criminalística, las que en ocasiones no resultan suficientes para lograr el esclarecimiento de los hechos delictivos, particularmente vinculados a la delincuencia sexual y agresores desconocidos. Algunas de las técnicas y tácticas empleadas son inoperantes, y no se recurre a la perfilación como técnica criminológica forense de apoyo y asesoramiento a la investigación.

La perfilación criminal contribuye, durante la investigación, al esclarecimiento de los hechos asociados a la delincuencia sexual, a partir de brindar información acerca del *modus operandi* seguido por el agresor, el método de aproximación, ataque y control a la víctima, los motivos por los cuales ha actuado, sus patrones conductuales, características biopsicosociales, y próximos lugares de actuación; todo lo que permite reducir el círculo de sospechosos, enfocar entrevistas e interrogatorios e identificar al presunto autor del hecho, evitando la revictimización de quien ha sufrido el hecho y preservar la seguridad ciudadana.

Las pautas de actuación que deben dirigir la participación del perfilador, como equipo multidisciplinario, en la investigación criminal, se sustentan sobre el

modelo integrado como metodología para realizar perfiles criminales, y se vinculan con las etapas de la investigación criminalística, estando referidas a:

- La aplicación conjunta de los métodos inductivo y deductivo como expresiones del método científico.
- La recolección de datos e información, relativos al caso, evidencias, testimonios y otros datos de interés.
- Análisis geográfico y criminalístico a partir del estudio de la escena, incluyendo la evidencia forense y psicológica, el *modus operandi*, la firma, la victimología y la geografía.
- Elaboración del perfil criminal
- Asesoramiento a la investigación.
- Evaluación y comprobación de las hipótesis.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALFONSO ECHENIQUE, L., "Aproximación criminológica a las agresiones sexuales en grupo. Bases conceptuales y evidencia empírica", *Trabajo de fin de Grado en Criminología*, Universidad del País Vasco, 2020.

ASENJO, F. J., "Estudio descriptivo y analítico relacional acerca de agresores sexuales: los aportes de la teoría del vínculo a la criminología", *Memoria para optar al título de psicólogo*, Universidad de Chile, Santiago, 2000, disponible en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/136476> [consultado el 10 de noviembre de 2023, 14:00 p.m.].

BLANCO, L.G., "Perfiles criminales. Historia, evolución y aplicaciones", revista *Pensamiento Penal*, 2021.

BRITO FEBLES, O., *Manual de Criminalística (para estudiantes y profesores de Derecho)*, Universidad Central Martha Abreu de Las Villas, 2005.

BUSTAMANTE, Y., "Características de los principales modelos comprensivos y explicativos de la agresión sexual y su rol en la intervención con jóvenes ofensores sexuales", Universidad de La Frontera, Chile, 2018, disponible en <https://www.researchgate.net/publication/322317345> [consultado 12 de diciembre de 2023, 10:00 a.m.].

CACHO, L., *Ellos hablan. Testimonio de hombres, la relación con sus padres, el machismo y la violencia*, Grijalbo, México, 2018.

Perfilación criminal aplicada a la investigación de hechos asociados a la delincuencia sexual en Cuba.
Miradas desde el lente criminológico

- CAMACHO ESPINOSA, G. J., "Criminología Forense: concepto y aplicaciones en el sistema de justicia penal", *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, Vol. 10, enero-julio, 2023.
- CEBALLOS-ESPINOZA, F., "El agresor sexual. Actualización bibliográfica y nuevas líneas de investigación- Agresores Sexuales Actualización", *Estudios policiales*, Vol. 14, No. 1, 2019.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada en las Naciones Unidas (Nueva York), diciembre de 2006, disponible en <https://www.un.org> [consultado el 5 de septiembre del 2023 2:40 p.m.].
- DOUGLAS, J., et al., *Criminal Profiling From Crime Scene Analysis*, Behavioral Sciences & the Law, 1986,
- FREUD, S., *Introducción al Psicoanálisis*, traducción de López-Ballesteros y de L. Torres, 14ª ed., Alianza Editorial, Madrid, 1985.
- FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA, Dirección de Procesos Penales, "Manual de diligencias y acciones de instrucción", 2022 (inédito).
- GALLARDO, et al., "Genética de la violencia: ¿nacemos violentos o nos hacemos violentos?", 2008, disponible en <http://www.psiquiatria.com/bibliopsiquis/handle/10401/4527> [consultado 12 de enero de 2024, 11:00 a.m.].
- GARCÍA-MORENO, R. D., y F. J. ARAUJO PULIDO, "Características criminológicas del delincuente sexual. Muestra mexicana", *Constructos Criminológicos*, Vol. 2, No. 2, 2022.
- GARRIDO, V., *Perfiles criminales*, Ariel, México, 2019.
- GARRIDO, V., et al., *Principios de criminología*, 3ª ed., Valencia, 2006
- GARRIDO GENOVÉS, V., *El perfil psicológico aplicado a la captura de asesinos en serie*, Valencia, 2000.
- GARRIDO GENOVÉS, V., *La investigación criminal*, Nabla Ediciones, Barcelona, 2008.
- GÓMEZ HUESCA, J., "Revisión bibliográfica sobre las principales tipologías de trastornos de la personalidad presentes en delincuentes sexuales", *Trabajo de Fin de Grado en Criminología*, Facultad de Derecho, Universidad de Alicante, 2022.
- GÓMEZ PÉREZ, A. y D. LEAL OLIVA, "Factores que inciden en la victimización sexual infantil mediante abusos lascivos en el municipio Artemisa, su estudio durante el periodo 2015-2018", en I. GÁLVEZ PUEBLA (coord.), *La prevención del delito en función del progreso comunitario. Rompiendo estigmas*, Olejnik, Argentina, 2023.
- HERRERO, César, *Criminología. Parte General y Especial*, 3ª ed., Dykinson, Madrid, 2007.
- INGENIEROS, José, *Criminología*, Biblioteca Científico-Filosófica, Madrid, 1913.

- INSTITUTO EUROPEO DE CIENCIAS FORENSES Y SEGURIDAD, *Perfilación Criminal. Manual Forense*, 2018.
- JIMÉNEZ SERRANO, J., *Manual práctico del perfil criminológico*, Lex Nova, Valladolid, 2010.
- KRÄMER y HEINRICH (Institoris), *Malleus Maleficarum. El martillo de los brujos. El libro infame de la Inquisición*, traducción de Edgardo D'Elio, Círculo Latino, Barcelona, 2005.
- MARTÍNEZ, J., "Abuso sexual contra el niño y el adolescente en el derecho penal sustantivo venezolano", *Anuario de Derecho*, 23, 2001.
- MARTÍNEZ SALAZAR, J. L., *et al.*, "Perfilación criminal", *Congreso Internacional CIECRIM*.
- MEZGER, E., *Criminología: "concepción sociológica del delito"*, traducción de José Arturo Rodríguez Muñoz, Olejnik, Chile, 2018.
- MIRA Y LÓPEZ, E., *Psicología evolutiva del niño y del adolescente*, El Ateneo, Buenos Aires, 1969.
- MIRANDA DÍAZ, D. N., "Introducción a la perfilación criminal", *Visión Criminológica-Criminalística*, julio-septiembre 2017.
- MIRET GONZÁLEZ, N. e I. GÁLVEZ PUEBLA, "Seguridad ciudadana, política criminal y prevención comunitaria del delito: la senda entre la quimera y la realización", *Revista Académica Faculdade de Direito do Recife*, Vol. 95, No. 01, 202, pp. 13-17.
- MUÑOZ CONDE, F., "Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales", en *Derecho Penal Especial*, tirant lo blanch, Valencia, 2017.
- NÚÑEZ, E., "La perfilación criminológica como herramienta fundamental en los procesos de investigación y su influencia en la política criminal del Estado", República Dominicana, 2021.
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, *El papel del consentimiento en el protocolo contra la trata de personas*, Documento temático, Naciones Unidas, 2014.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual*, OPS, Washington DC, 2013.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, "Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer". Nota Descriptiva, 2016, disponible en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/> [consultado 20 junio del 2023, 12:00 m.].
- PERSANO, H. L., "La teoría del apego", en *El mundo de la salud mental en la práctica clínica*, Akadia Editorial, 2018.
- RAMOS ROMERO, M., "El perfil criminológico del delincuente sexual desconocido: análisis predictivo aplicado a la investigación criminal", *Tesis en opción al Grado*

Científico de Doctor en Derecho, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, Madrid, 2022, disponible en <https://docta.ucm.es/entities/publication/6caca641-dcbc-4dd7-91fa-c3fe43742c4a>, publicada 23 de enero de 2023, consultada 14 de noviembre de 2023, 12:00 m.

REGA FERRÁN, E., Y. GARCÍA BRITO, "Acciones de prevención comunitaria del abuso sexual infantil", en I. GÁLVEZ PUEBLA (coord.), *La Prevención del delito en función del progreso comunitario. Rompiendo estigmas*, Olejnik, Argentina, 2023.

SCHERES, A., "The prevalence of personality disorders in sex offenders", 2016, disponible en https://www.researchgate.net/publication/309404448_The_Prevalence_of_Personality_Disorders_in_Sex_Offenders [consultado 12 de mayo de 2022, 10:00 a.m.].

TURVEY, B. E., "Sex Crime", in *Criminal Profiling: an introduction to behavioral evidence analysis*, 4th Edition, Elsevier, Alaska, 2012.

TURVEY, E. B., *Perfilación criminal. Una introducción al análisis de la evidencia conductual*, Contexto Editorial, México, 2016.

ULISES, J., "Fisionomía jurídico-penal de las agresiones sexuales", *Anales de la Facultad de Derecho*, No. 27, 2010.

VALDÉS DÍAZ, Caridad del Carmen, "Las familias y las personas en situación de discapacidad", en L. B. PÉREZ GALLARDO, y D. CÁNOVAS GONZÁLES, (coords.), *Las familias en la Constitución cubana*, CENESEX, La Habana, 2021.

VILALTELLA ORTIZ, Xavier, "Las escandalosas frases de Freud sobre el sexo", *La Vanguardia*, 15 de agosto de 2022, disponible en <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/mas-historias/20220815/8439001/escandalosas-frases-freud-sobre-sexo-pmv.html> [consultado 2 de abril de 2024, 10:00 a.m.].

Recibido: 9/12/2024
Aprobado: 11/3/2025